

---

# INFORME DE GESTIÓN

## 2016

---



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURADURÍA  
DE NARCOCRIMINALIDAD



## ÍNDICE

❖	<b>DIAGNÓSTICO GENERAL</b> .....	<b>2</b>
	• Balance general de la dependencia.....	2
❖	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL</b> .....	<b>14</b>
	• Ejes de trabajo .....	14
	– <b>INTERVENCIÓN EN CASOS</b> .....	<b>15</b>
	➤ Federalización en el enfoque de la persecución penal.....	15
	➤ Ascenso en la cadena de responsabilidad .....	22
	➤ Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos .....	29
	➤ Investigación patrimonial.....	30
	➤ Otros abordajes relevantes.....	33
	– <b>PERSECUCIÓN PENAL ESTRATÉGICA</b> .....	<b>38</b>
	– <b>COOPERACIÓN INTERAGENCIAL</b> .....	<b>40</b>
❖	<b>ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN</b> .....	<b>47</b>
	• Actividades organizadas por PROCUNAR .....	47
❖	<b>CAPACITACIONES ON LINE – WEB CAMPUS MPF</b> .....	<b>50</b>
	• Capacitaciones dictadas por PROCUNAR.....	50
❖	<b>PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES</b> .....	<b>51</b>
	• Actividades organizadas por otras instituciones.....	51
❖	<b>ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES</b> .....	<b>59</b>
❖	<b>CONCLUSIÓN Y OBJETIVOS 2017</b> .....	<b>61</b>



## DIAGNÓSTICO GENERAL

### *Balance general de la dependencia*

Al cierre del 2015 se planteó como objetivo fundamental para el año 2016 que la PROCUNAR adoptara un rol más proactivo en las investigaciones, con miras a profundizar la misión que la ley asigna, de coadyuvar y prestar asistencia técnica a los fiscales de todo el país para el abordaje del complejo fenómeno criminal que representa la narcocriminalidad, y cumplir así con los objetivos encomendados por las normas de la más alta jerarquía.

Con ese norte, por un lado, se buscó incrementar las intervenciones de la Procuraduría en el universo de causas de las fiscalías federales para poder prestar una mejor colaboración a la labor de los y las fiscales de todo el país, con miras a mejorar los resultados de la investigación penal preparatoria y el eficaz enjuiciamiento de los responsables de estos delitos. En relación a este punto, y como se muestra a continuación, las intervenciones de la Procuraduría se incrementaron un 68% respecto al año anterior, tanto en colaboraciones como en investigaciones preliminares.



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2016



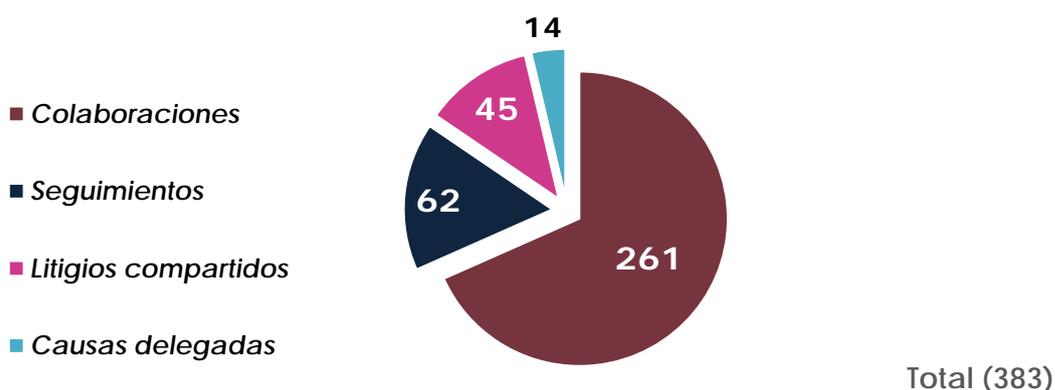
Por otra parte, se pretendió realizar intervenciones estratégicas en aquellas causas en las que, por su complejidad, relevancia institucional o implicancias para la sociedad, fuera necesario que los fiscales contaran con la asistencia de un equipo especializado y dinámico para abordar las dificultades que presentan estas investigaciones. En ese sentido, se lograron resultados por demás satisfactorios en ciertos casos que serán analizados en el informe y que reflejan la modalidad de trabajo articulado que se propone desde la PROCUNAR. Como corolario de este punto, y para promover una intervención aún más activa, cabe destacar la puesta en funcionamiento de la Regional NOA (con sede en Salta) y la suscripción del convenio para la creación de la Regional NEA (con sede en Rosario, inaugurada recientemente).

A fines de 2016 en la PROCUNAR tramitaban **383 colaboraciones** (262 colaboraciones, 62 seguimientos, 45 litigios compartidos y 14 causas delegadas) con Fiscalías Nacionales y Federales de todo el país, tanto en la instancia de instrucción, recursiva, como en el debate. Desde su creación se ha apoyado la tarea de 109 Fiscalías, tomando intervención en un total de 449 causas.

## COLABORACIONES PROCUNAR 2016

### Tipo de intervención

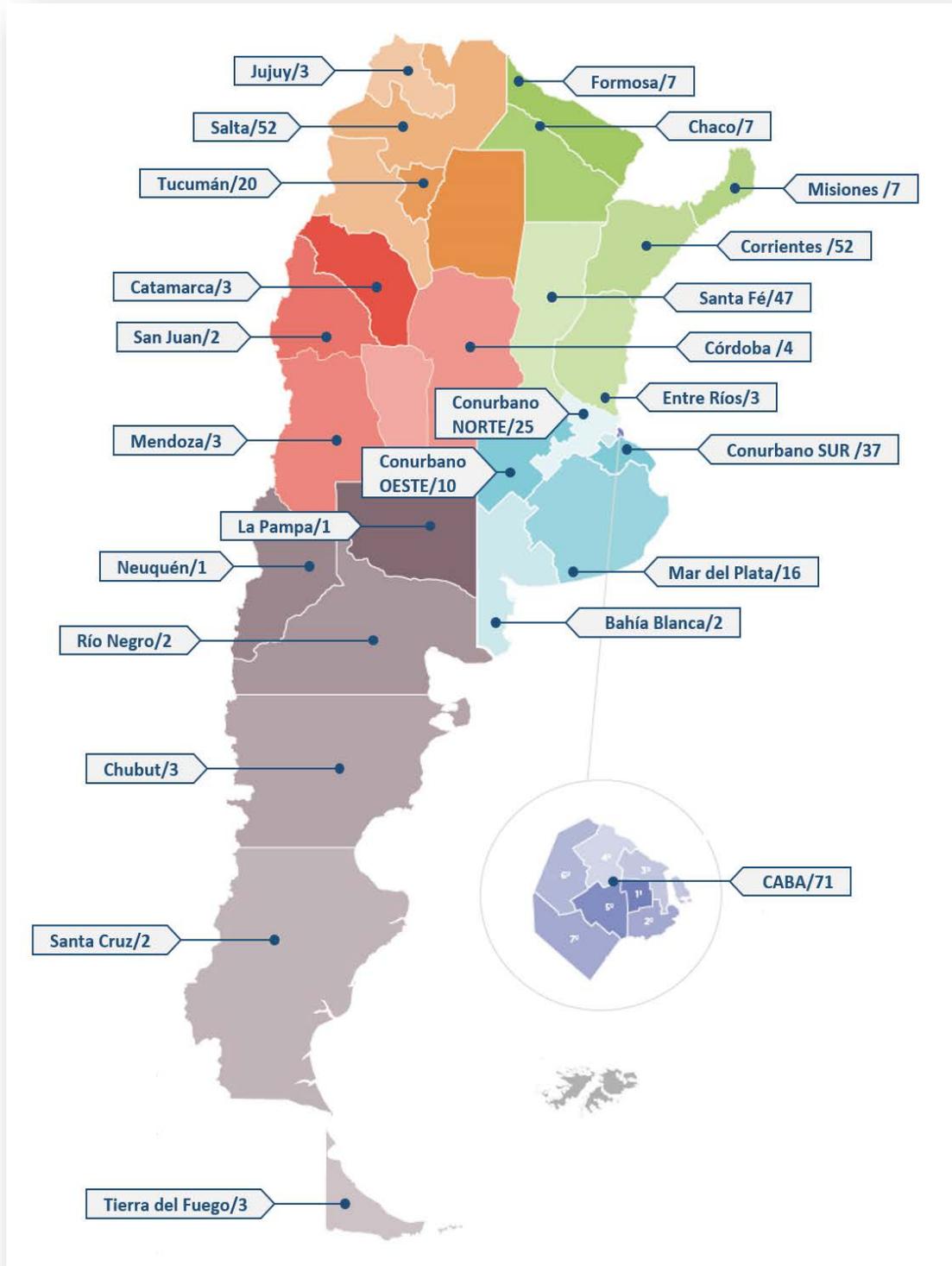
(valores absolutos)



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2016



## COLABORACIONES EN TRÁMITE según Distritos Fiscales del MPF



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2016



## ❖ INTERVENCIONES DIRECTAS

Durante 2016 se profundizó la metodología iniciada el año anterior respecto de consensuar con algunos integrantes del Ministerio Público que sea esta Procuraduría la encargada de llevar adelante directamente la instrucción de las causas delegadas, como forma de colaborar en estas investigaciones complejas frente al cúmulo de trabajo que se les presenta y aprovechando la especialidad que caracteriza.

En caso de instruirse la causa en esta Procuraduría, la dirección de la investigación se realiza permanentemente de forma articulada con el fiscal de la causa, suscribiendo los dictámenes de forma conjunta en todas las oportunidades en que deban realizarse planteos ante el juez interviniente.

Dependencias MPF	Causas delegadas
Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 1 de Lomas de Zamora	1
Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora	6
Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 1 de Morón	2
Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 2 de Morón	1
Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 2 de Salta	2
Fiscalía Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán	1
Fiscalía N° 2 en lo Penal Económico	1
PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2016	



## ❖ ACTUACIONES JUDICIALES

A lo largo de 2016 se iniciaron 208 colaboraciones (162 colaboraciones, 22 litigios compartidos, 12 causas delegadas y 12 seguimientos. En el marco de las colaboraciones tramitadas este año se llevaron adelante las siguientes actuaciones:

<b>Actuaciones PROCUNAR</b>	<b>2016</b>
Requerimientos de instrucción formulados	29
Requerimientos de elevación a juicio formulados	16
Personas respecto de las cuales se requirió la elevación a juicio	79
Solicitudes de registro domiciliario presentadas	13
Domicilios cuyo registro se solicitó	53
Pedidos de intervención telefónica presentados	69
Abonados telefónicos cuya intervención se solicitó	256
Solicitudes de detención	11
Personas respecto de las cuales se solicitó detención	50
Pedidos o sugerencias de medidas de prueba presentados	98
Solicitudes de indagatoria presentadas	17
Personas respecto de las cuales se solicitó la declaración indagatoria	71
Solicitudes de medidas cautelares presentadas	3
Recursos presentados	9
Personas respecto de las cuales se llevó adelante una investigación patrimonial	175
Ofrecimientos de prueba presentados (art. 355 del CPPN)	2
Participación en debates orales	1
Presentación de memoriales	5
Participación en audiencias orales de apelación o en memoriales	2
PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2016	

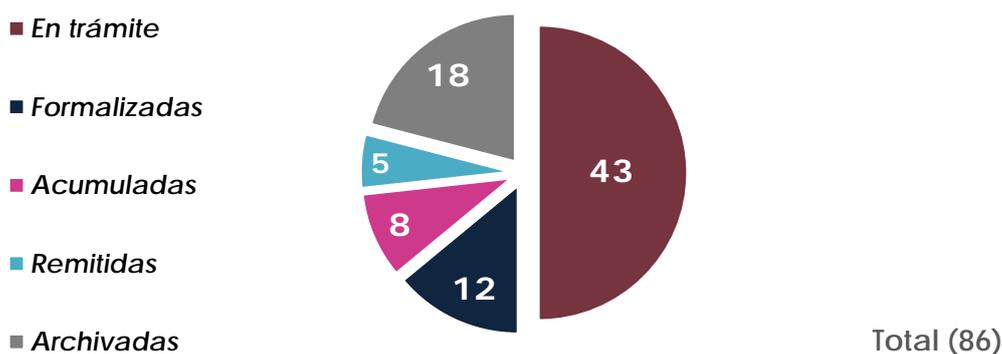


## ❖ INVESTIGACIONES PRELIMINARES

Además, se iniciaron **86 investigaciones preliminares**, un poco más de la mitad del total iniciado en la Procuraduría desde su creación. De éstas, 43 aún continúan su trámite ante esta Procuraduría, 12 de ellas se formalizaron ante distintos fueros, 8 se acumularon a otras causas en trámite, 5 se remitieron para su continuidad en otras fiscalías y 18 se archivaron.

### INVESTIGACIONES PRELIMINARES PROCUNAR 2016 Estado de la intervención

(valores absolutos)



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2016

Asimismo, 36 se iniciaron por la recepción de información o noticia criminal (42%), 28 por la recepción de una denuncia (33%), 7 por testimonios judiciales (8%), 6 por remisión fiscal (7%), 2 por pedido de colaboración (2%), y 7 por otras formas (8%).



## INVESTIGACIONES PRELIMINARES PROCUNAR 2016

### Forma de inicio

(valores absolutos)



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2016

### ❖ OTRAS INTERVENCIONES

Asimismo, la PROCUNAR viene trabajando de forma conjunta en distintas causas con otras unidades especializadas del MPF, como la PROCELAC, la PROTEX, la PROCUVIN, la UFEM, la UFECI, la DAC, la DATIP, la DAFI y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional.

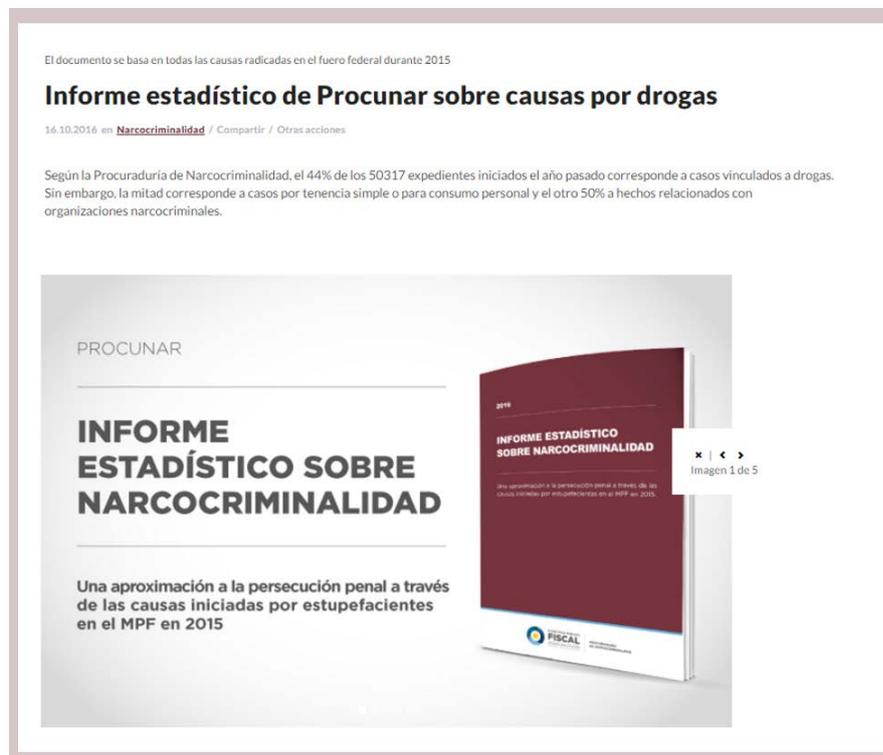
Durante el año se recibieron 31 solicitudes de asistencia técnica, 55 pedidos de información por parte del MPF y el Poder Judicial y 56 comunicaciones libradas por otros organismos. Además, recibimos 12 notificaciones por parte de la Dirección General de Asuntos Internacionales de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como también invitaciones, pedidos de información, entre otros (9 comunicaciones más).

En el marco de las funciones específicas del área de Análisis de Información y Planificación Operativa, se implementó un sistema de registro exclusivo que contiene diversos módulos de información relevante. A principio de 2016 se implementó el Sistema Único de Registro (SUR), desarrollado progresivamente por PROCUNAR con el objetivo de reunir en un sistema toda la información relevante para todos los procesos de trabajo desarrollados en la dependencia.



## ❖ INFORME ESTADÍSTICO SOBRE NARCOCRIMINALIDAD

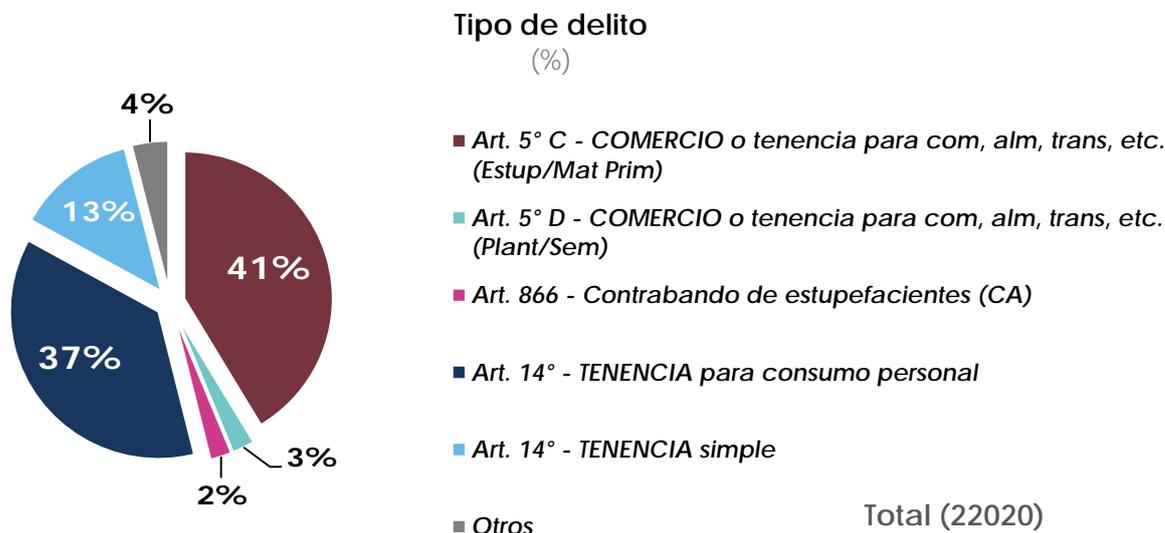
Desde el área además se elaboró el [Informe estadístico sobre narcocriminalidad 2016](#), que consistió en un análisis descriptivo de las causas iniciadas por estupefacientes durante el año 2015 en el ámbito de la justicia federal, tomando como base los datos registrados al momento de su ingreso al sistema de administración de justicia, como una forma de acercarse a la dinámica de persecución penal en materia de narcocriminalidad, advirtiendo, a priori, su tendencia selectiva.



El análisis de los datos contenidos en este informe demuestra que existe una gran incidencia de la persecución de delitos menores. Es que, en la mitad de las causas por estupefacientes que tramitan en la justicia federal se investigan delitos de tenencia simple (13%) o para consumo personal (37%) y, a excepción de las jurisdicciones que han “desfederalizado” la competencia penal en la materia, esta tendencia se repite en la mayoría de las provincias.



## CAUSAS INICIADAS POR ESTUPEFACIENTES\* 2015



\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Art. 866 del CA

PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2016

El análisis de esta circunstancia a la luz de la forma de inicio de la mayoría de las causas judiciales, evidencia que una parte importante de los recursos de las fuerzas de seguridad terminan estando destinados a la criminalización de las personas consumidoras de este tipo de sustancias, manteniendo así la inercial selectividad del sistema penal, pese a haber transcurrido siete años desde que la Corte Suprema dictara el fallo "Arriola". Por todo esto se consideró necesario hacer hincapié en que la aplicación de los conceptos de eficacia y eficiencia implican concentrar los recursos del sistema penal en uno de los principales pilares del problema mundial de las drogas: la narcocriminalidad -como una de las mayores manifestaciones del crimen organizado- y sus vínculos existentes con otras actividades delictivas, como el lavado de dinero, la corrupción y el desvío de precursores químicos.

El objetivo del trabajo consistió en dimensionar cuantitativamente las causas iniciadas durante 2015 en el ámbito de la justicia federal, examinando aspectos relevantes tales como: los tipos de delitos investigados con mayor frecuencia, las modalidades de inicio de las investigaciones judiciales, tanto a nivel nacional como regional y distrital, con la expectativa de identificar a través de los datos cuáles son las transversalidades y las especificidades para cada una de las jurisdicciones.



Este trabajo, producto del trabajo interdisciplinario que caracteriza a las Procuradurías especializadas, se enmarca puntualmente en las funciones específicas del Área de Análisis de Información y Planificación Operativa de PROCUNAR, entre las que se establece el diseño e implementación de herramientas de apoyo a la investigación que permitan identificar problemáticas relevantes de narcocriminalidad, y la sistematización de toda la información cuantitativa y cualitativa del Ministerio Público Fiscal (MPF) para la planificación y producción de informes estadísticos sobre narcocriminalidad en general, sobre problemáticas específicas o bien sobre fenómenos jurisdiccionales.

### ❖ **CREACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIONES Y LITIGACIÓN ESTRATÉGICA**

Por otra parte, con el objeto de lograr una mejora en los resultados de las investigaciones penales preparatorias y en el enjuiciamiento de los responsables de hechos ligados con esta especial forma de criminalidad organizada, mediante la [Resolución PGN 942/16](#) se dispuso la reestructuración de las áreas de esta Procuraduría, que consistió fundamentalmente en la creación del área de Investigaciones y Litigación Estratégica que busca potenciar las intervenciones de la PROCUNAR junto a los fiscales de todo el país, brindando asistencia técnica y colaborando para alcanzar una planificación eficaz de la pesquisa, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de la misma y el diseño de estrategias de litigio inteligentes.

El área en cuestión está integrada por seis equipos de trabajo con profesionales especializados en la materia y bajo la dirección de un funcionario responsable, capaces de dirigir este tipo de investigaciones y analizar las distintas aristas que involucra el delito organizado.

Los equipos de trabajo se conforman de acuerdo a la organización del país en las seis regiones fiscales establecidas en la Resolución PGN 3309/2015, para abarcar las problemáticas de mayor trascendencia en cada sector geográfico, de modo tal de permitir el intercambio de información y su análisis, en miras a lograr una persecución penal más eficiente.



### DISTRITOS FISCALES POR REGIONES

#### REGIÓN NOROESTE

- > Distrito Fiscal Federal Jujuy
- > Distrito Fiscal Federal Salta
- > Distrito Fiscal Federal Tucumán
- > Distrito Fiscal Federal Catamarca
- > Distrito Fiscal Federal Santiago del Estero

#### REGIÓN CENTRO-CUYO

- > Distrito Fiscal Federal La Rioja
- > Distrito Fiscal Federal San Juan
- > Distrito Fiscal Federal Córdoba
- > Distrito Fiscal Federal San Luis
- > Distrito Fiscal Federal Mendoza

#### REGIÓN PATAGÓNICA

- > Distrito Fiscal Federal Neuquén
- > Distrito Fiscal Federal La Pampa
- > Distrito Fiscal Federal Río Negro
- > Distrito Fiscal Federal Chubut
- > Distrito Fiscal Federal Santa Cruz
- > Distrito Fiscal Federal Tierra del Fuego

#### REGIÓN NORESTE

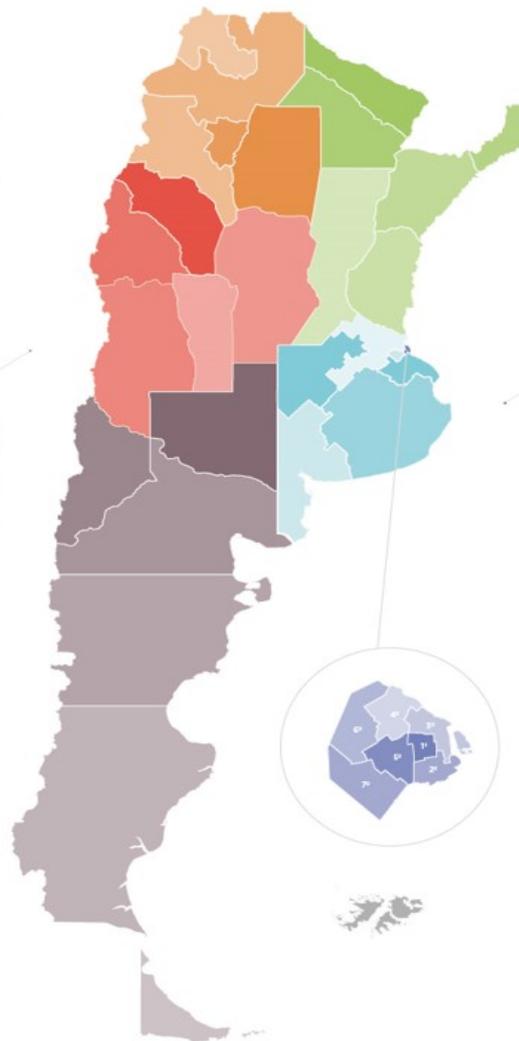
- < Distrito Fiscal Federal Formosa
- < Distrito Fiscal Federal Chaco
- < Distrito Fiscal Federal Misiones
- < Distrito Fiscal Federal Corrientes
- < Distrito Fiscal Federal Santa Fe
- < Distrito Fiscal Federal Entre Ríos

#### REGIÓN BONAERENSE

- < Distrito Fiscal Federal Conurbano Norte
- < Distrito Fiscal Federal Conurbano Oeste
- < Distrito Fiscal Federal Conurbano Sur
- < Distrito Fiscal Federal Mar del Plata
- < Distrito Fiscal Federal Bahía Blanca

#### REGIÓN CABA

- < Distrito Fiscal Nacional 1°
- < Distrito Fiscal Nacional 2°
- < Distrito Fiscal Nacional 3°
- < Distrito Fiscal Nacional 4°
- < Distrito Fiscal Nacional 5°
- < Distrito Fiscal Nacional 6°
- < Distrito Fiscal Nacional 7°





## ❖ **CREACIÓN ENLACE CON ÁREA DE DICTÁMENES PENALES ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

A mediados de 2016 se dispuso la designación del doctor JUAN MANUEL OLIMA ESPEL –Secretario General del Área de Dictámenes Penales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación–, para que asista y actúe coordinadamente como enlace con esta Procuraduría en las materias y cuestiones que así se lo requiera.

Esto se fundamenta en la importancia de contar con la experiencia de los profesionales de ese área a los fines de afrontar las múltiples incidencias jurídicas que, tanto al inicio de las actuaciones, como durante su tramitación, juicio y hasta lograr una sentencia firme, se plantean en materia de competencia, calificación, valoración de pruebas y afectación de garantías constitucionales que requieren especial atención y dedicación por la índole de los intereses que pueden resultar afectados.

Por otra, parte la visión integral que se puede realizar desde esa instancia, permitirá conocer las puntuales problemáticas jurídico procesales que se plantean en cada región del territorio nacional y así, poder atender a ellas específicamente, teniendo en cuenta la problemática propia de cada provincia del país.

Para esto se estableció que aquellos recursos extraordinarios y de hecho que involucren cuestiones vinculadas a la narcocriminalidad, sean puestos en conocimiento del Secretario General, en su carácter de enlace con esta Procuraduría. Así, se podrá hacer un adecuado seguimiento y registro del resultado final de procesos de suma complejidad y de las contingencias jurídicas y procesales que pudieran tener en esa última instancia.



## POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL

### *Ejes de trabajo*

A fin de dar cumplimiento con las funciones que la ley orgánica le asigna a esta Procuraduría, la política institucional en materia penal se cimentó sobre tres ejes de trabajo:

- La **intervención en casos**, de acuerdo a los lineamientos ya sentados el año pasado sobre cuatro estrategias: federalización en el enfoque de la persecución penal, ascenso en la cadena de responsabilidad, persecución del tráfico ilícito de precursores químicos e investigación patrimonial.

En este sentido, se ha colaborado con las fiscalías de todos los distritos prestando asistencia con equipos especializados en las problemáticas de cada región. En el próximo apartado se describirán las intervenciones más relevantes organizadas en base a las distintas estrategias de intervención propuestas.

- El diseño de una **persecución penal estratégica**. A partir de la actuación en casos concretos, se trabajó en identificar fenómenos criminales y debilidades en el abordaje de los mismos por parte del sistema de justicia. Sobre esa base, se intentó enfocar los recursos en fortalecer la actuación en estos distritos o sobre estos fenómenos. Esta mirada global permitió advertir la necesidad de apoyar de forma directa el trabajo en la Región NOA, dando lugar a la creación de la oficina con asiento en la ciudad de Salta.

- La **cooperación interagencial**, tanto a nivel nacional como internacional. Se buscó potenciar el trabajo articulado y mancomunado entre todos los organismos involucrados en el abordaje de la narcocriminalidad, incluyendo, entre otros, al Ministerio de Seguridad de la Nación, las fuerzas federales de seguridad, la Dirección General de Aduanas, las autoridades provinciales y municipales en la materia, los Ministerios Públicos de Iberoamérica y las agregadurías y enlaces policiales extranjeros. Principalmente, se pretendió establecer los nexos necesarios para que los fiscales contaran con el apoyo necesario en el marco de las investigaciones y, por otro lado, dar adecuada respuesta desde el MPF a las problemáticas planteadas desde distintas instituciones.





## INTERVENCIÓN EN CASOS

### FEDERALIZACIÓN EN EL ENFOQUE DE LA PERSECUCIÓN PENAL

Superación de los límites jurisdiccionales a través de una **mirada geográfica global**, detectando **vinculaciones entre organizaciones delictivas** que responden a similares métodos o modalidades delictivas.

#### ❖ Provincia de Corrientes

Una de las tareas emprendidas en esta provincia consistió en el estudio detallado de treinta y cinco expedientes judiciales iniciados entre los años 2014 y la actualidad, que tramitaban de forma independiente, en busca de posibles vínculos entre los hechos investigados y las personas involucradas que permitieran delinear el mapa de la actividad narcocriminal en ese lugar.

Como corolario de esta ambiciosa tarea, se pudo establecer que esa zona geográfica en la actualidad resulta ser una de las principales rutas de ingreso y distribución de marihuana de nuestro país, la cual proviene de la República del Paraguay, mediante cuantiosos cargamentos que tenían como destino importantes centros urbanos ubicados en las provincias de Tucumán, Córdoba, Mendoza, Santa Fé, Chaco, Buenos Aires, e incluso la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Frente al panorama identificado y tras el análisis del universo de los expedientes judiciales remitidos, se confeccionaron dos presentaciones judiciales (y una tercera actualmente se encuentra en etapa de elaboración) junto a los fiscales FLAVIO FERRINI, a cargo de las Fiscalías 1 y 2 de la provincia de Corrientes, y CARLOS SCHAEFER, a cargo de la Fiscalía Federal ante el Tribunal Oral de esa provincia, las cuales también tuvieron por propósito lograr el análisis integral del fenómeno, evitando de esta forma la segmentación de las investigaciones y dando cumplimiento a uno de los ejes de trabajo trazados, cual es el ascenso en la cadena de responsabilidades.

En tales escritos se ponía al descubierto la existencia de dos organizaciones narcocriminales dedicadas al contrabando, transporte, acopio, distribución y comercio de 9.300 kilogramos de estupefacientes, más precisamente de marihuana, compuestas por una multiplicidad de individuos ejecutando funciones específicas y actuando de manera armónica y mancomunada con la única finalidad de lograr el éxito de esas empresas asentadas principalmente en la localidad de Itatí y con proyección a otras provincias argentinas, las cuales eran regenteadas por dos personas distintas.



Asimismo, y al advertirse que doce de las actuaciones judiciales que se habían analizado, tanto de Corrientes como de otras provincias, ostentaban una clara vinculación entre sí, se solicitó su conexidad y la detención de veintiséis personas involucradas en tales hechos y el allanamiento de diversas viviendas.

Por otra parte, y en miras a impedir que los miembros y organizadores de dichas estructuras criminales gozaran del uso, administración y disposición de los bienes adquiridos con los fondos obtenidos como fruto de las ilícitas actividades ejecutadas, se requirió el embargo preventivo en miras al decomiso de una flota de veintiséis automóviles, embarcaciones e inmuebles.

Más allá del plano meramente procedimental, resultó sumamente fructífera la interacción alcanzada con los fiscales de primera y segunda instancia, puesto que sus miradas y experiencias no sólo nutrieron esas presentaciones judiciales sino también posibilitaron una eficaz y sólida actuación de este Ministerio Público.



**SOLICITAN SE DECLARE CONEXIDAD. SE AMPLIE DECLARACION  
INDAGATORIA. SE ORDENEN DETENCIONES Y ALLANAMIENTOS.**

SEÑOR JUEZ:

**MELINA PERBORELL**, Fiscal Federal subrogante de la Fiscalía Federal n° 1 de la ciudad de Corrientes, **CARLOS SCHAEFER**, Fiscal General a cargo de la Fiscalía Federal ante el Tribunal Oral de Corrientes, y **DIEGO A. IGLESIAS**, Fiscal Federal a cargo de la Procuraduría de Narcocriminalidad, en el marco del expediente **1150/2014** caratulado "*SAUCEDO LUIS ALBERTO y otra s/ Falsificación de documentos públicos*", del registro del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Corrientes, nos presentamos y decimos:



La presentación realizada en la causa n° 1150/2014 motivó la acumulación de otros tres expedientes que tramitaban por separado.

Luego de distintas presentaciones, el 8 de febrero de 2017 el juez federal CARLOS SOTO DÁVILA hizo lugar parcialmente a las medidas solicitadas por el Ministerio Público Fiscal, disponiendo allanamientos solicitados, el embargo de los 26 rodados y una embarcación individualizados en el dictamen, y ordenó la detención de cuatro de las personas que habían sido imputadas en la presentación. También se ordenó la indagatoria de otro imputado quien se encontraba ya detenido.

Los procedimientos se llevaron a cabo el 14 de febrero y producto de ellos fueron detenidos dos de los imputados y se denegó la exención de prisión de los otros dos, quienes cuentan con pedido de captura pendiente.



**SOLICITAN URGENTE ACUMULACION DE CAUSAS – SE CITE A INDAGATORIA –  
SE DICTEN PROCESAMIENTOS – SE ORDENEN ALLANAMIENTOS- SECUESTRO  
DE BIENES**

**SEÑOR JUEZ:**

**MELINA PERBORELL**, Fiscal Subrogante a cargo de la Fiscalía Federal n°1 de la ciudad de Corrientes, **CARLOS SCHAEFER**, Fiscal General a cargo de la Fiscalía Federal ante el Tribunal Oral de Corrientes y **DIEGO A. IGLESIAS**, Fiscal Federal a cargo de la Procuraduría de Narcocriminalidad, en el marco del expediente **2983/2015** caratulado "*SOSA, MERCEDES y otros s/inf. ley 23.737*", del registro del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Corrientes (Sec. 6), nos presentamos y decimos:



En relación a la causa n° 2983/2015, en el marco del cual el 17 de noviembre de 2016, este Ministerio Público solicitó que se declare la conexidad y la consecuente acumulación jurídica de once (11) expedientes judiciales, que aún no ha sido resuelta por el juez interviniente.

Esto motivó la presentación de un recurso de queja por retardo de justicia, en el cual la Cámara Federal de Corrientes resolvió recientemente no hacer lugar al recurso interpuesto por este Ministerio Público Fiscal pero, no obstante, recomendó al juez la más pronta expedición en el trámite de las diligencias tendientes a equiparar los estados procesales de los expedientes cuya acumulación se pretende, otorgándole para ello un plazo de treinta (30) días.

Siguiendo esta dinámica de trabajo instrumentada, también se prestó asistencia en el marco de la causa FCT 3678/2013, caratulada “*Pacheco Carlos Elías y otros s/ Infracción Ley 23.73*”, a los fines de revertir el mantenimiento de la situación de libertad de una de las principales imputadas, procesada por los delitos de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de estupefacientes (artículo 5 de la ley 23.737), agravados por la organización y cantidad de intervinientes (artículo 11, inciso c de la ley 23.737), en concurso real (artículo 55) con el delito de asociación ilícita (artículo 210 del C.P.).

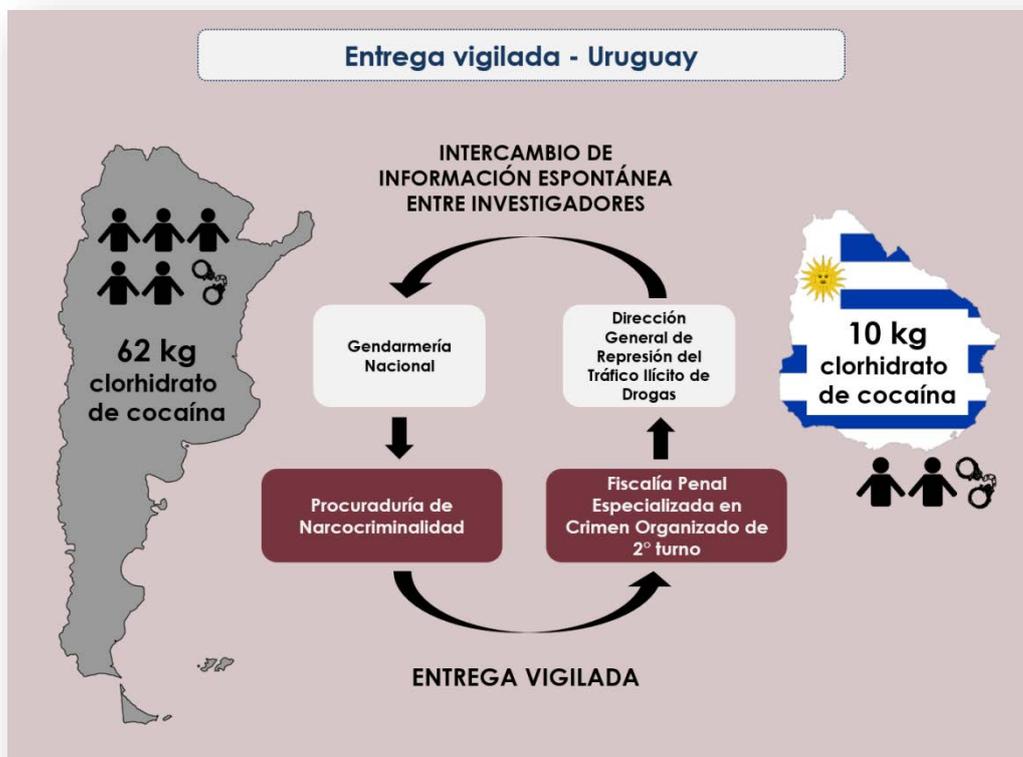
#### ❖ **Tráfico transnacional: Bolivia-Argentina-Uruguay**

En una de las causas remitidas directamente para su tramitación en la PROCUNAR (expediente FN 39.008/16), se trabajó de modo coordinado con la Fiscalía Federal n° 2 de Lomas de Zamora, la Fiscalía Federal de San Ramón de la Nueva Orán y la Fiscalía Federal n° 2 de Salta.

Dado que las distintas jurisdicciones pesquisaban distintas líneas y sucesos que involucraban una única organización criminal, se propuso que las diversas investigaciones fuesen delegadas en cabeza del Ministerio Público Fiscal, con el objeto de dar acabado cumplimiento con el principio rector de buena administración de justicia, y se propuso la coordinación por parte de la PROCUNAR para evitar pronunciamientos contradictorios o superpuestos e imprimir una mirada geográfica global.

La primera de estas investigaciones, se originó a comienzos de 2015 en la Procuraduría como una investigación preliminar, cuyo objeto era dilucidar información obtenida gracias al intercambio efectuado entre Gendarmería Nacional y autoridades uruguayas, que daban cuenta de la presunta existencia de una organización con base en nuestro país que enviaba droga hacia la República Oriental del Uruguay.

Luego de una investigación –llevada adelante en PROCUNAR en litigio compartido con el titular de la Fiscalía n° 2 de Lomas de Zamora, doctor SERGIO MOLA, por imperio del artículo 196 del CPPN– logró desbaratarse gran parte de dicha organización.



En paralelo se comenzó otra investigación en pos de ascender en la cadena de responsabilidades, cuyo objeto fue alcanzar los máximos eslabones de la organización y lograr determinar quiénes eran los proveedores de esa banda.

Esa nueva línea de pesquisa condujo al norte de nuestro país, y –tras 6 meses de trámite– se logró fragmentar una nueva organización criminal de corte internacional dedicada al almacenamiento, transporte y comercialización de estupefacientes, que operaba en el Estado Plurinacional de Bolivia, las provincias de Salta y Buenos Aires, obteniéndose, el pasado 21 de octubre, el secuestro de 28,962 kilogramos de cocaína, dentro del tanque de un camión cisterna de matrícula boliviana.

En definitiva, tras la labor desplegada por la Unidad de Operaciones Especiales Antidrogas de Gendarmería Nacional y el intercambio de información que efectuaron con las fuerzas de seguridad de la República Oriental del Uruguay, fue posible la desarticulación de ambas organizaciones, que incluyó la detención de diez personas (dos en el vecino país y ocho en nuestro territorio), el secuestro de aproximadamente 85 kilogramos de cocaína, tres vehículos, una lancha y un camión –actualmente todo a disposición de las fuerzas de seguridad–.



### ❖ Organización liderada por Carlos Alberto Salvatore

Continuando el trabajo realizado por la PROCUNAR en años anteriores, se trabajó para avanzar en las distintas investigaciones relacionadas con la organización que lideró CARLOS ALBERTO SALVATORE, que se encuentran en distintos estadios y que tramitan en distintas jurisdicciones, pero que involucran el contrabando de 4,5 toneladas de cocaína al continente europeo.



#### *Causa FSM 32348/2015 del Juzgado Federal de Campana*

La presente causa se inició a raíz de una denuncia presentada en el mes de mayo de 2015 por la PROCUNAR junto con el titular de la Fiscalía Federal de Campana, que daba cuenta de que SALVATORE había ocupado un rol trascendental en la maniobra delictiva que pergeñara HÉCTOR DANIEL SCHAÍN DE LA LASTRA BARROSO, por la cual fuera condenado.

En ese sentido, se inició una investigación que dio lugar a que el 15 de junio de 2016 el juez federal ADRIÁN GONZÁLEZ CHARVAY lo procesara con prisión preventiva, por considerarlo prima facie autor del delito de organización y financiación del tráfico de estupefacientes en su modalidad de tenencia con fines de comercialización agravado con un embargo de \$5.000.000. Asimismo, en el mes de febrero de 2017, junto al Fiscal Federal PEDRO REBOLLO se requirió la elevación a juicio de la causa, luego de la confirmación por parte de la Cámara Federal de San Martín.



SALVATORE también fue procesado por este Juzgado, a partir de las pruebas aportadas por la PROCUNAR junto a los fiscales PEDRO REBOLLO y FABIÁN MATILLA, en la causa n° 76001672/2012/30 en la que se investiga el envío de aproximadamente 1.200 kilogramos de clorhidrato de cocaína, que fue ocultada en una carga que contenía pulpa de pera y que había salido desde el Puerto de Zárate, provincia de Buenos Aires.

*Causa FLP n° 51008623/2007 del Juzgado Federal n° 2 de Lomas de Zamora*

En dicho expediente se investigó el envío de una tonelada de cocaína camuflada en bolsas de carbón vegetal a Valencia, Reino de España, resultando condenados ROBERTO MIGUEL CASARES y AKIRA TAIRA por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de La Plata.

Luego de varios requerimientos del Ministerio Público Fiscal, junto a los fiscales GÓMEZ BARBELLA y SILVIA CABALLO, se determinó que la maniobra fue organizada por CARLOS ALBERTO SALVATORE, con la participación de otras tres personas.

Esto dio lugar a que en el mes de agosto se decretara el procesamiento de SALVATORE y otro de los imputados con prisión preventiva, mientras que otro de los integrantes posee pedido de captura vigente.

*Causa FRO n° 32000677/2010 del Juzgado Federal n° 3 de Rosario*

La investigación, iniciada en el año 2010, se relaciona con el secuestro de 762 kilogramos de clorhidrato de cocaína acondicionados en bolsas de carbón vegetal que había partido del puerto de Rosario.

En el mes de setiembre se solicitó junto al Fiscal Federal MARIO GAMBACORTA, la indagatoria de SALVATORE, PATRICIO GOROSITO -condenado previamente por el TOF de Resistencia- y otras cuatro personas, las que si bien fueron ordenadas por el juez, aun no se llevaron a cabo.

*Causa nro. FRE 9445/15 del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña*

En esta causa se investiga la exportación de aproximadamente 500 kilogramos de clorhidrato de cocaína, parte de la cual fue hallada los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en la República de Portugal, que fue ocultada en bolsas de carbón.

La PROCUNAR, asistiendo a los Fiscales FEDERICO CARNIEL y CARLOS SANSERRI, participó de las distintas declaraciones indagatorias realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a SALVATORE, como así también colaboró recibiendo nueve declaraciones testimoniales.



#### ASCENSO EN LA CADENA DE RESPONSABILIDAD

Promoción de medidas emparentadas con la aplicación de una política criminal coordinada y focalizada en **alcanzar los estratos más altos de las estructuras criminales.**

#### ❖ Reynoso

Continuando con el trabajo iniciado el año anterior, se solicitó junto al Fiscal Coordinador EDUARDO VILLALBA la elevación a juicio en la causa 11195/14 en la que se investiga al ex juez federal REYNOSO y otras siete personas como parte de una asociación ilícita dedicada a beneficiar a personas imputadas en causas de narcocriminalidad a cambio de dádivas y/o dinero. Como consecuencia de esto, el juez JULIO LEONARDO BAVIO, ordenó la elevación a juicio de la causa, que actualmente se encuentra en trámite ante el TOF de Salta.

La acusación también incluye la autoría de nueve hechos de concusión en concurso real y de seis hechos de prevaricato, en concurso ideal.

Junto al ex juez de San Ramón de la Nueva Orán, actualmente detenido, deberán afrontar el proceso oral, su cuñado y otros tres abogados del foro de esa ciudad, a quienes se les imputó realizar tareas de intermediación entre los imputados por narcotráfico y el Dr. REYNOSO para obtener los pagos y que aquél concediera resoluciones judiciales favorables a sus intereses y obviamente contrarias a derecho.

Entre los abogados imputados, se encuentra un ex Procurador General de la Provincia, quien entre otras cosas, habría desplegado maniobras tendientes a favorecer ilícitamente en las causas que lo vinculaban a uno de los narcotraficantes más conocido en aquella provincia, actualmente prófugo.

Finalmente, en el mismo proceso serán juzgados dos empleados judiciales que formaban parte de la organización criminal y la hermana de uno de ellos que prestó su nombre para recibir un inmueble destinado a la asociación criminal.

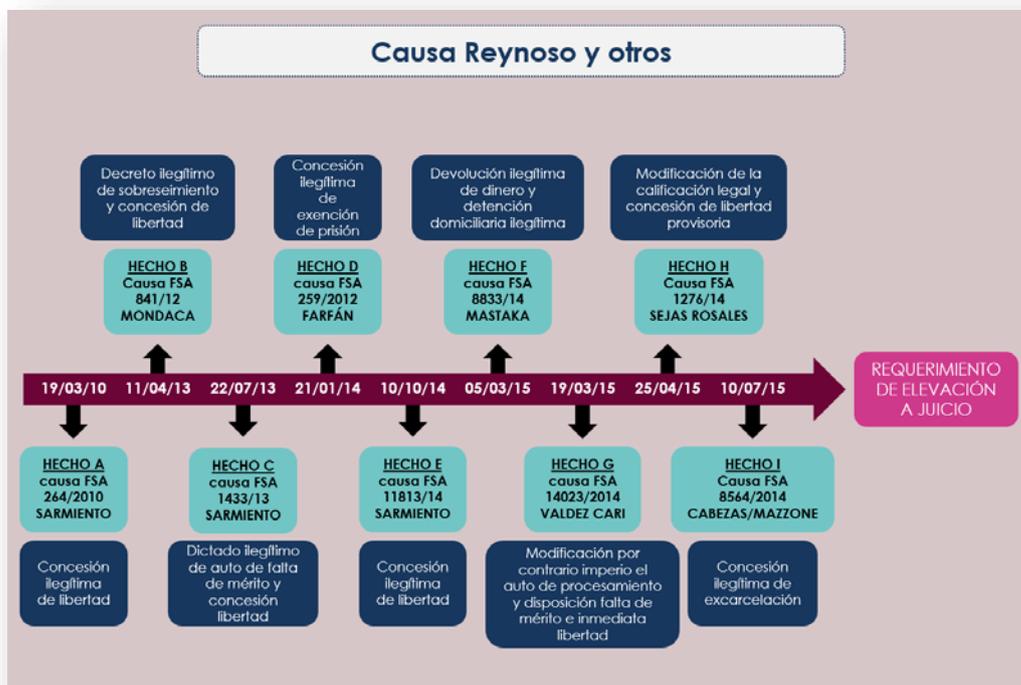
Continuando con la labor conjunta llevada adelante por la PROCUNAR y la Fiscalía Federal n° 2 de Salta en la etapa de instrucción de esa causa, tras el requerimiento de elevación a juicio, se profundizó la pesquisa con el objeto desentrañar la composición de otra parte de la organización criminal desbaratada.

Dicha tarea permitió demostrar la participación en los hechos de dos nuevos abogados, otros dos empleados judiciales y otras dos personas vinculadas al narcotráfico, que oficiaban de intermediarios entre los imputados y el ex juez de Orán.



La situación procesal de todos ellos se encuentra pendiente de resolución en el marco de los testimonios de la causa FSA 11.195/14, a excepción de la ex secretaria del juzgado, quien está siendo investigada en el expediente registrado como n° FSA 22084/15.

En estas actuaciones se logró develar un nuevo hecho de la organización del cual aquella tomó parte, pues se comprobó que la firma de DELFÍN REYNALDO CASTEDO en el acta de declaración indagatoria de la causa FSA n° 148/06, suscripta por la secretaria junto al ex juez REYNOSO, resultó apócrifa. Dicha maniobra concretada por la organización criminal permitió que CASTEDO se mantuviera prófugo por más de tres años, hasta que fuera detenido en el mes de julio de 2016.



#### ❖ Entrega vigilada con Portugal

En el marco de la causa 171/16 del Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 5, se investiga la exportación de sillones con destino a la República de Portugal mediante la cual se ocultaba un envío de 124 kilogramos de clorhidrato de cocaína, acondicionado en el interior de caños de PVC que reemplazaban listones de madera de los muebles.

En ese contexto, la PROCUNAR junto al fiscal GERMÁN BINCAZ, propuso que se lleve a cabo la entrega vigilada del contenedor, de acuerdo con lo que establecía el artículo 33 de la ley 23.737, la Convención de



las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y la *Convención de Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional*.

La medida fue concedida el 10 de marzo de 2016 por el juez DIEGO AMARANTE y su cumplimiento se delegó en el Ministerio Público Fiscal, para lo cual los fiscales trabajaron conjuntamente con Dirección General de Aduanas y la Policía Federal.

De ese modo se dispuso permitir la entrega del contenedor incautado, el cual contenía una muestra de sustancia estupefaciente, con destino a la República Portuguesa, como así también distintas medidas que resultaron necesarias para asegurar que el contenedor arribara al puerto de Leixoes y que la maniobra no fuera advertida por sus destinatarios.

Fue fundamental también la articulación del Ministerio Público Fiscal con los Ministerios Públicos de Portugal y España (lugar por donde el contenedor debía transitar), quienes autorizaron la entrega vigilada y adoptaron las medidas de seguridad necesarias en sus países para que el contenedor llegara a sus destinatarios. Esto se realizó en el marco de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica, de la cual la PROCUNAR es punto de contacto, y cuyo funcionamiento se explicará más adelante.

Como parte de ese intercambio de información, se solicitó a personal de Aduanas que viajara a la República Portuguesa y al Reino de España para asegurar el arribo del buque a ese país, verificar la integridad de los precintos que le fueron colocados al salir del Puerto de Buenos Aires y coordinar que el contenedor contara con la vigilancia adecuada para garantizar el éxito de la medida judicial, y garantizar el cumplimiento del compromiso asumido por la justicia argentina frente a las autoridades portuguesas, lo que fue logrado satisfactoriamente.

El contenedor fue transportado desde el puerto de Buenos Aires, a bordo de un buque hasta el puerto de Algeciras, Reino de España, donde llegó el día 7 de abril y permaneció a la espera de trasbordo, arribando al puerto de Leixoes, Oporto, República de Portugal, el día 9 de abril. Allí fue retirado de la terminal portuaria por un transportista, quien lo trasladó hasta la playa de estacionamiento de unos locales comerciales, ubicados en la ciudad de Braga, donde los investigados en Portugal habían rentado un local para el almacenaje de los sillones.

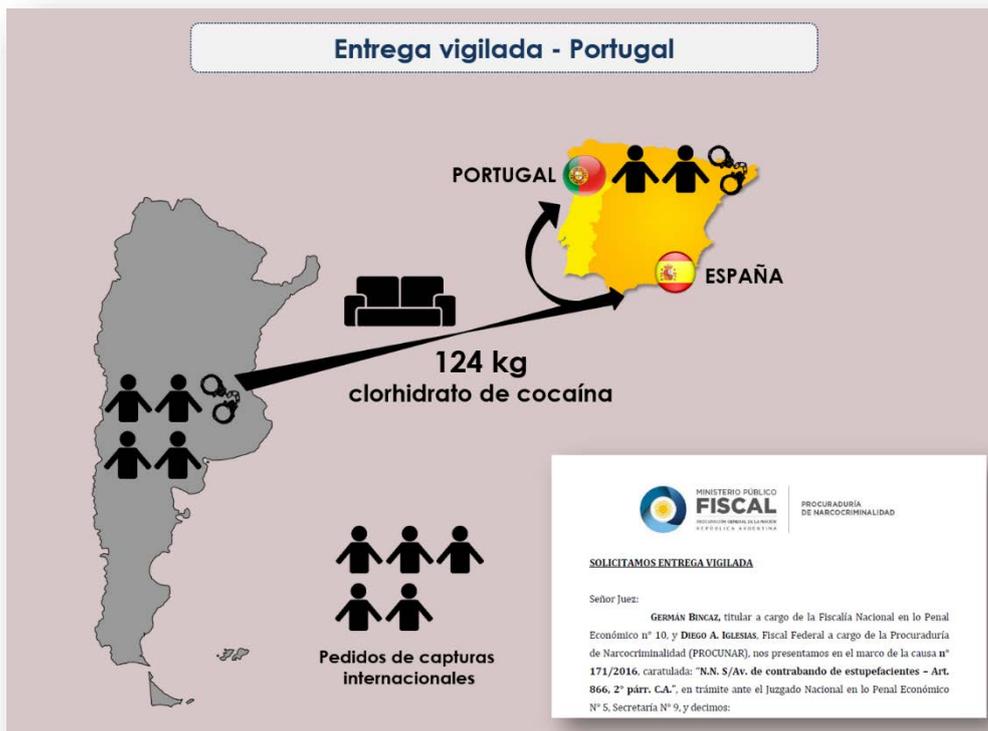
El desarrollo investigativo en la República Portuguesa se procedió a la intervención de cuatro líneas telefónicas y se individualizaron seis domicilios que finalmente fueron allanados por la justicia.

De modo tal que como consecuencia de la medida realizada se logró impulsar una compleja investigación en la República Portuguesa respecto a una organización narcocriminal de alcance



transnacional, al dictado de prisión preventiva respecto de dos personas y a la persecución de la investigación de esa cadena de tráfico.

Sin perjuicio de ello, la investigación llevada a cabo en este país respecto a la organización narcocriminal que se encontraba por detrás de la maniobra investigada, tuvo un significado progreso, ya que se realizaron distintos allanamientos y se intentó determinar la responsabilidad de distintas personas vinculadas a la carga, valiéndose especialmente de la prueba obtenida en la investigación realizada en Portugal. Así fue que en el pasado mes de noviembre el Juzgado en lo Penal Económico n° 5 dictó el procesamiento con prisión de preventiva de una persona y sin prisión preventiva de otros tres sujetos en relación a estos hechos. Asimismo, se dispuso la captura internacional de cinco individuos y se solicitó a Portugal la extradición de otro imputado.





#### ❖ Rosario

A pedido de la Fiscalía Federal n° 1 de Rosario, se confeccionó el requerimiento de elevación a juicio respecto de una organización criminal integrada por siete personas y dedicada al tráfico de estupefacientes asentada principalmente en la ciudad de Rosario y ligada a THIERRY ANDRÉ POLUS, conocido popularmente como el “rey de la marihuana”, en el marco de la cual se logró el secuestro de clorhidrato de cocaína.

Así también se colaboró con la fiscal SACONE en el ofrecimiento de prueba vinculado al expediente que involucra, entre otras tantas personas, al ex jefe de la Policía de Santa Fe, HUGO DAMIÁN TOGNOLI.

Tal como se mencionó en el informe de gestión correspondiente al 2015, hacia fines de ese año se había logrado desarticular una de las más complejas organizaciones criminales asentada principalmente en la ciudad de Rosario y conocida comúnmente como “Los Monos”. La investigación desplegada por la Fiscalía Federal n° 1 en colaboración de esta Procuraduría, abarcó un sinnúmero de personas, razón por la cual el 29 de noviembre de 2015, es decir al momento de realizarse los múltiples procedimientos en esa ciudad y en otras tantas provincias, no se logró dar con el paradero de todas ellas. Sin perjuicio de esto, y a partir de las diligencias desplegadas junto a las fuerzas federales, en el transcurso del año 2016 fueron detenidas seis personas se encontraban en estado de rebeldía.

Uno de esos imputados que merecen un párrafo aparte fue ELÍAS JAVIER SÁNCHEZ, quien luego de ser detenido por la justicia federal de Campana en noviembre de 2016, fue indagado y procesado en el marco de la presente causa. SÁNCHEZ es indicado como uno de los proveedores de marihuana desde la provincia de Corrientes a la organización narcocriminal desbaratada en Rosario. En dicha provincia, no solo había sido declarado rebelde en el marco de la causa n° 107/2012 “*Brouchoud Gustavo Miguel y otros*”, también a pedido de esta Procuraduría y junto al doctor SCHAEFER, por violar la prisión domiciliaria que se le había otorgado y no presentarse al juicio oral que se llevó a cabo en septiembre último.

Así también, como fruto del análisis desplegado por el equipo de trabajo de este distrito sobre distintos expedientes, se determinó que esta persona era uno de los miembros de la organización narcocriminal liderada por LUIS SAUCEDO, dedicada al tráfico de marihuana desde la localidad correntina de Itatí a distintos puntos del país.

Como parte de las misiones de coordinación asignadas a esta Procuraduría se mantuvieron reuniones de trabajo con diversos integrantes del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fé con el propósito de entrecruzar información ligada a organizaciones de criminalidad compleja y a



partir de esa información se inició una investigación preliminar vinculada a una estructura ilícita dedicada al tráfico de estupefacientes.

#### ❖ **Palma Agüero**

En la causa FRE 22000875/2010, el 15 de diciembre de 2016, la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal, rechazó los planteos de nulidad articulados por la defensa e hizo lugar al recurso de casación presentado por esta Procuraduría junto al fiscal subrogante ante el Tribunal Oral de Formosa, HORACIO RODRÍGUEZ, y resolvió anular la sentencia dictada sobre la base de los mismos argumentos vertidos por este Ministerio Público Fiscal, remitiendo las actuaciones a dicho Tribunal, a los fines de que dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo a la doctrina sentada en ese fallo (art. 471 CPPN), por lo que correspondería condenar a HÉCTOR PALMA AGÜERO –ex concejal de Estanislao del Campo–, JESÚS PALMA AGÜERO, ALFREDO PALMA y NÉSTOR RODOLFO ALBORNOZ, como coautores –los dos primeros– y partícipes secundarios –los dos últimos– en relación al delito de almacenamiento de 700 kilos de cocaína agravado por el número de personas intervinientes (arts. 5 “c” y 11 “c” de la ley 23.737), debiendo proceder al decomiso de los bienes objeto del delito.

Cabe mencionar que personal de esta Procuraduría había asistido al fiscal federal subrogante durante el debate oral y público celebrado en septiembre de 2013, en el cual esta representación fiscal había solicitado no sólo la condena de todos los acusados sino también la inmediata incautación y posterior decomiso de los bienes identificados en la causa propiedad de éstos y que sirvieron para cometer el hecho investigado –tales como vehículos y el campo de HÉCTOR PALMA AGÜERO, el cual había sido utilizado para el descenso de la aeronave con la que se introdujo la cocaína a nuestro país y su almacenamiento–.

Este caso, cuyo procedimiento fue llevado a cabo el 17 de diciembre de 2010 por el Escuadrón 18 Las Lomitas de Gendarmería, es el más relevante que se haya registrado en esa provincia, teniendo en cuenta la gran cantidad de cocaína incautada y su alto grado de pureza, estimándose que el destino final era su introducción a Europa donde, de acuerdo a informes Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la venta de esa mercadería representaba un valor cercano a los 31 millones y medio de dólares.

#### ❖ **Penal de Villa Urquiza, Tucumán**

Se prestó colaboración en la causa n° 17.075/2015 caratulada: "N.N. s/ Infracción Ley 23.737", oportunamente delegada en el ámbito de la Fiscalía Federal Nro. 2 de Tucumán a cargo del Dr. PABLO CAMUÑA, en la cual, y después de un año de trabajo conjunto y del análisis de varios expedientes judiciales,



se logró individualizar una estructura criminal asentada dentro del Penal de Villa Urquiza perteneciente al Servicio Penitenciario de esa provincia antes mencionada, donde se destacaba como características principales una comunidad única de personas involucradas, similitud en la descripción de los hechos acaecidos los cuales fueron llevados a cabo en el interior del Penal Provincial mencionado, sumado al corto período de tiempo en que todos ellos se desarrollaron los hechos bajo investigación.

Como corolario del camino probatorio reunido pudo determinarse que en el interior del Penal de Villa Urquiza dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, existe montada una estructura criminal dedicada a la obtención por diversos medios de sustancias estupefacientes –cocaína y marihuana– como así también diversos psicofármacos –rivotril, alprazolam y clonazepam, entre otros– , los cuales son, en principio comercializados por los internos dentro del propio penal y entre las personas allí alojadas.

Asimismo, existen sospechas acerca de las reiteradas amenazas sufridas por los internos del Penal que traducen en torturas psicológicas, entre las cuales pueden citarse los traslados a sitios existentes en la unidad penitenciaria cuyas condiciones de hacinamiento son deplorables; o bien directamente que estos serían sometidos a tratos inhumanos y torturas con elementos cortantes y/o punzantes entre otros, simulando luego de ello los propios agentes que las lesiones habrían sido autoprovocadas, contando para ello en forma sistemática con el apoyo de los enfermeros o médicos del Penal.



Señor Juez:

PABLO CAMUÑA, Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía Federal de Tucumán n° 2, y DIEGO A. IGLESIAS, Fiscal Federal a cargo de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), nos presentamos ante V.S. en la causa n° **17.075/2015** caratulada: "**N.N. s/ Infracción Ley 23.737**" del registro del Juzgado a vuestro digno cargo y decimos:



### PERSECUCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRECURSORES QUÍMICOS

Promoción de modalidades de actuación que incrementen la eficiencia persecutoria a través de la **trazabilidad de los precursores químicos secuestrados** en distintas causas.

#### ❖ **Barakat**

En la causa n° 480/10 caratulada “*Actuaciones instruidas p.s. Inf. ley 23.737 (Remitidas de Icaño)*”, del Juzgado Federal de Catamarca, se aportaron nuevas pruebas que permitieron la aprehensión y posterior procesamiento de dos empresarios de la localidad salteña de Profesor Salvador Mazza, por considerarlos responsables de aportar sustancias de estiramiento a un laboratorio de fabricación ilícita de cocaína, desbaratado en la Ciudad de Icaño, Catamarca.

En los procedimientos solicitados conjuntamente por la PROCUNAR y los fiscales SANTOS EDGARDO REYNOSO y RAFAEL VEHILS RUIZ, también se secuestraron más de 83.000 kilogramos de bicarbonato de sodio, \$430.000, armas de fuego, documentación comercial referida a precursores químicos y vehículos de alta gama.

La investigación había comenzado en el año 2010 a raíz de un doble homicidio ocurrido en un inmueble en la Localidad de Icaño, Provincia de Catamarca, en cuyo interior funcionaba un laboratorio ilícito de fabricación de cocaína, en el que se secuestraron estupefacientes, precursores químicos y sustancias de estiramiento.

Junto al fiscal de la causa, se logró reconstruir la cadena de comercialización de las sustancias de estiramiento secuestradas en el citado laboratorio, e identificar a quienes la habían provisto con esa finalidad.

#### ❖ **Provincia de Tucumán**

La colaboración brindada por esta Procuraduría de Narcocriminalidad en el marco de la causa Nro. 18.517/2015, delegada oportunamente en el ámbito de la Fiscalía Federal Nro. 2 de Tucumán, a cargo de PABLO CAMUÑA, fue desarrollada durante varios años y tuvo su origen en antecedentes recabados en el ámbito de las Provincias de Santa Fe y Córdoba, permitiendo lograr la desarticulación de una importante organización narcocriminal en el ámbito de esa Provincia y la detención de su líder y varios de sus integrantes, como así también la incautación no sólo de sustancias estupefacientes (marihuana y cocaína), sino además de una significativa cantidad de precursores químicos en allanamientos realizados en la



Provincia de Buenos Aires (tres mil doscientos cuarenta litros de ácido clorhídrico, doscientos litros (200) de ácido sulfúrico, treinta kilogramos (30 kg) de hidróxido de sodio, quince kilogramos (15 kg) de manitol y doscientos cuarenta y un kilogramos (241 kg) de dextran (sustancia derivada de la glucosa). Respecto del hidróxido de sodio (soda cáustica), el mismo se encontraba contenido dentro de dos bolsas de 25 kg de capacidad).

Se logró determinar asimismo que la droga secuestrada –marihuana- al principal involucrado, provenía de Paraguay, y que la misma había sido obtenida gracias a la colaboración de personas residentes en las Provincias de Chaco y Corrientes, lográndose en este sentido la detención de un importante miembro de la estructura cuyo rol de enlace con el vecino país antes citado con residencia en la Ciudad de Corrientes, quien a su vez mantenía estrechos vínculos con otras organizaciones narcocriminales instaladas en esa Provincia del litoral argentino.

#### INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

Desarrollo de forma simultánea de **investigaciones patrimoniales con miras al decomiso de bienes**, adoptando medidas cautelares en un trabajo conjunto con la PROCELAC.

#### ❖ Narco-arroz

En el Legajo de Investigación n° 7 formado en la causa n° 7.650/2014, esta Procuraduría junto a la PROCELAC se encuentra prestando colaboración a partir de lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, SERGIO TORRES.

En esa causa se investigó durante más de cuatro años una compleja organización narcocriminal cuya estructura central se encuentra en Colombia, que poseía distintos eslabones y que contaba con un grupo para el manejo de los fondos producidos en pos de mantener vigente la estructura delictiva y el lavado de los beneficios obtenidos. En ese marco, se dictó el procesamiento de 13 personas, mientras que se encuentra pendiente el pedido de extradición de 3 y la captura internacional de otras 12.

La pesquisa, en la que interviene el Fiscal FEDERICO DELGADO, permitió identificar la participación de los niveles jerárquicos y quienes tenían a su cargo la administración de los recursos, a quienes se vinculó con el frustrado envío de casi 40 kilogramos de cocaína disimulados en cargamentos de arroz desde el puerto de la ciudad de Rosario, el envío de una “mula” con un kilo de cocaína y el secuestro de otros 84 kilos de esa sustancia.



A partir del trabajo conjunto con PROCELAC, se dispusieron medidas cautelares respecto de 29 personas actualmente implicadas en la investigación, así como de diez sociedades comerciales relacionadas con ellos.

Durante la investigación se constató la existencia de una asociación ilícita, integrada por un vasto engranaje de personas humanas y jurídicas, con sede en la República Argentina y en el exterior, tendiente a circularizar en la economía formal los bienes originados en la actividad ilícita.

En ese marco, se realizó un profundo análisis de la documentación secuestrada, se propusieron distintas medidas de prueba y se formó un equipo de trabajo conjunto con la UIF, el BCRA y la AFIP, tarea que demandó más de un año de trabajo por parte de todos los equipos.

Esto permitió identificar un total de 160 maniobras de lavado de activos por parte de esta organización, en las que intervinieron al menos 72 personas, valiéndose de 30 sociedades, que implica la puesta en circulación de \$180.000.000. Como corolario de este trabajo, se encuentra en etapa final de elaboración un informe con el detalle de estas maniobras que permitirá al juez que interviene profundizar la investigación e imputar a los responsables de este entramado ilícito.

#### ❖ **La organización de “Marcos” Estrada Gonzáles**

Esta Procuraduría se encuentra prestando colaboración con el Fiscal Federal JUAN PEDRO ZONI en la causa n° 18.051/2016 en la que se investiga la organización narcoriminal liderada por MARCO ANTONIO ESTRADA GONZÁLES que funciona en la Villa 1-11-14, dedicada principalmente al tráfico y comercialización de marihuana, cocaína y "paco" y al acopio de armas de fuego y municiones.

A lo largo de la extensa investigación desarrollada por el Juez Federal SERGIO TORRES se demostró que pese a las condenas de prisión recibidas y su detención, ESTRADA GONZALES continuó dirigiendo sus actividades ilícitas, valiéndose para ello de una compleja estructura jerárquica, de un aparato de violencia y seguridad que le aseguró el dominio territorial sobre un área de la Villa 1-11-14. De hecho, desde la condena recaída en el año 2013 se lograron vincular otros nueve secuestros de droga vinculados con la organización.

Ello motivó que el 16 de diciembre de 2016 se llevaran adelante 65 allanamientos (32 en la CABA y 33 en la provincia de Buenos Aires), que concluyeron con la detención de 23 personas (entre ellas ESTRADA GONZALES y SALAZAR) y el secuestro de casi 12 mil envoltorios de “paco”, más de 400 kilos de marihuana, 34 armas de fuego, 1450 municiones, 769.852 pesos en efectivo, 3.600 dólares, distintos automotores, aproximadamente 400 celulares y diversa documentación de interés.



La investigación demostró que la organización venía funcionando con la misma modalidad que ya había sido advertida en el marco de otras causas judiciales que involucraban a estas mismas personas y que ese juez federal viene investigando desde el año 2009. Esto evidencia que desde hace aproximadamente dieciséis años esta organización viene funcionando ininterrumpidamente manteniendo su dominio territorial, y posibilitando así la producción cotidiana de una indeterminada cantidad de maniobras ilícitas.

Es por todo expuesto que en el marco de la causa n° 18.051/2016, el 11 de enero del corriente se dictó el procesamiento de veinticinco personas quienes fueron detenidas a raíz de los allanamientos antes indicados entre las cuales se encuentra MARCO ANTONIO ESTRADA GONZÁLES y su esposa, a quienes deberán responder como organizadores de una cadena destinada al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes en el que intervinieran más de tres personas y coautores del delito de acopio de armas de fuego, sus piezas y municiones.

En ese sentido, teniendo en cuenta el tipo de organización de la que se trata y las características de su actividad, este Ministerio Público se opuso a otorgar la libertad de un gran número de los imputados por existir elementos por demás suficientes que demuestran un peligro cierto de que en caso de recobrar la libertad los imputados pudieran fugarse y que pudieran entorpecer el normal desarrollo del proceso.

Asimismo, en el marco de la colaboración efectuada por esta Procuraduría fue posible conocer que ESTRADA GONZÁLES y SILVANA ALEJANDRA SALAZAR resultan ser propietarios de un lavadero de autos denominado “Auto Spa” ubicado en la Provincia de Buenos Aires, como también de distintos vehículos registrados a su nombre y de familiares.

A partir de esto, se solicitó al juez el embargo de los bienes y la inhibición general de las personas involucradas, proponiendo la realización de distintas medidas de prueba con el fin identificar sus movimientos económicos, individualizar los bienes muebles e inmuebles que pudieran tener, detectar operaciones sospechosas y su vinculación con distintas personas humanas y/o jurídicas, las que fueron dictadas por el Juez, delegando en el Ministerio Público la investigación de esta etapa.



## OTROS ABORDAJES RELEVANTES

### ❖ Extradición de HENRY DE JESÚS LÓPEZ LONDOÑO

Debe destacarse la actuación de la Procurar en el marco del proceso de extradición seguido contra HENRY DE JESÚS LÓPEZ LONDOÑO alias “Mi Sangre”. Luego de la solicitud de intervención que efectuara el fiscal PATRICIO EVERS, esta Procuraduría brindó asistencia a lo largo del desarrollo del trámite, incluyendo el debate, ocasión en la que se alegó de modo conjunto con el señor fiscal, luego de lo cual se obtuvo un fallo favorable.

Posteriormente, a través del enlace efectuado por el Secretario de la PGN JUAN M. OLIMA ESPEL, se colaboró con el Área de Dictámenes Penales –a cargo del Dr. EDUARDO E. CASAL– en la elaboración del dictamen ante la CSJN, instancia en la que fue finalmente confirmado el fallo extraditorio en el mes de septiembre.

Como consecuencia de esto, en el mes de noviembre se completó el proceso de extradición de HENRY DE JESÚS LÓPEZ LONDOÑO, quien fue trasladado al Estado de Florida bajo custodia de las autoridades estadounidenses.

### ❖ Detención de Castedo

En virtud del pedido del Fiscal Federal de Orán, JOSE LUIS BRUNO, y del Fiscal Coordinador del Distrito Salta, EDUARDO VILLALBA, la PROCUNAR inició actuaciones complementarias en la causa n° FSA 148/06 a fin de dar con el paradero de DELFÍN REYNALDO CASTEDO, tarea en la que participaron Gendarmería Nacional y la Policía Federal Argentina.

La tarea, que insumió un trabajo de seis meses, partió del análisis de los vínculos del prófugo, sus comunicaciones y la localización de las zonas por las que habitualmente se movía, complementadas por las diversas escuchas telefónicas solicitadas por el MPF.

Así fue que el 22 de julio de 2016, la Unidad de Operaciones Especiales Antidrogas de Gendarmería Nacional logró la detención del imputado en la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para luego ser trasladado a la provincia de Salta.

CASTEDO, prófugo desde el año 2008, se encuentra imputado por ser considerado jefe de una asociación ilícita dedicada al tráfico de cocaína con destino a Europa y al lavado de las ganancias ilícitas obtenidas. Asimismo, en la justicia provincial se encuentra imputado como autor intelectual del homicidio de LILIANA LEDESMA ocurrido en el año 2006.



Asimismo a partir de la investigación desarrollada con posterioridad a la detención se lograron determinar nuevos hechos y se identificó a otros miembros de la organización criminal que él lideraba.



#### ❖ Prisiones preventivas en la Provincia de Corrientes

Por otro lado, en el marco del plan de trabajo llevado adelante junto al titular de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. CARLOS ADOLFO SCHAEFER, esta Procuraduría prestó asistencia técnica para la realización de cinco memoriales que fueron presentados en los meses de octubre y noviembre del 2016, ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes (actuaciones FMT 2992/2016 y FCT 1578/2015), los cuales obedecieron a la detección del otorgamiento de excarcelaciones a personas ligadas con hechos de criminalidad organizada, con el propósito de modificar las decisiones a las que se arribaron en el marco de relevantes investigaciones penales y que ponían en serio peligro la sujeción al proceso de los involucrados.

En este sentido, con fecha 28 de junio de 2016, se presentó recurso de casación impugnando la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes que mantenía la situación de libertad de la imputada, contrariando las indicaciones formuladas por la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal.



Posteriormente, ante la declaración de inadmisibilidad de dicho recurso, se presentó el correspondiente recurso de queja. Una vez admitida esta vía recursiva y abocado el Tribunal de Casación al análisis de la petición formulada por este Ministerio Público, se decidió anular el pronunciamiento de la Cámara de Apelaciones, apartar a sus integrantes y dictar una nueva resolución.



#### ❖ Drogas sintéticas

En el marco de las facultades propias de esta Procuraduría especializada, se trabajó junto a la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal (DAC), para determinar patrones comunes respecto al funcionamiento de organizaciones narcocriminales y detectar posibles puntos de venta de drogas sintéticas a partir de las distintas incautaciones de drogas sintéticas en puntos cercanos a locales bailables o discotecas de la CABA.

Esto dio lugar hasta el momento al inicio de una investigación preliminar en relación a tres posibles puntos de venta de sustancias estimulantes de tipo anfetamínico (ETAs) u otras drogas sintéticas. Paralelamente, se han iniciado dos actuaciones preliminares para intentar identificar distintas actividades de tráfico ilícito de drogas a través de la utilización del sistema de los “mercados negros” de la “DARK WEB” y de la “DEEP WEB”. Estas redes son utilizadas para dificultar la identificación de quienes llevan adelante estas actividades criminales debido a los complejos sistemas utilizados para enmascarar las direcciones IP de los equipos desde los que se conectan.



### ❖ Time Warp

Esta Procuraduría tomó intervención en la causa n° 22.706/2016 –en trámite actualmente ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7– en la cual se investigan los hechos acaecidos en el marco de la fiesta electrónica “Time Warp”, que tuvo como corolario la trágica muerte de cinco jóvenes.

Dicha colaboración tuvo comienzo a partir del pedido del titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 24, doctor SANDRO ABRALDES, a quien se asistió con las primeras medidas de prueba en el lugar del hecho, preservando la escena e intentado reconstruir lo sucedido.

Como consecuencia de la convocatoria efectuada a través de diversos medios de comunicación, se recibió declaración testimonial a 20 personas bajo reserva de identidad, sobre las circunstancias que rodearon los hechos. También se recibieron más de 80 correos electrónicos en los que distintos asistentes al evento denominado “TIME WARP” expusieron numerosas circunstancias.

Junto con la UFECL se trabajó en la explotación y análisis de redes sociales y páginas de internet con la finalidad de establecer los vínculos que podían tener las personas damnificadas con terceras personas (posibles acompañantes durante la fiesta TIME WARP o potenciales proveedores de estupefacientes), a efectos de reunir ciertos elementos que posibilitaran el diseño de distintas líneas investigativas.

Al mismo tiempo, se trabajó para identificar a todas aquellas personas que podrían haber comercializado las sustancias que luego fueron consumidas u ofrecidas en la fiesta “TIME WARP”, lo cual permitió cimentar distintas hipótesis investigativas, incluyendo la declaración de una persona bajo la figura del *arrepentido*.

En ese marco se trabajó también en la causa CPE 1360/15, que había sido iniciada por esta Procuraduría y continuada por el fiscal penal económico MIGUEL SCHAMUN, en la que se detuvo y procesó a tres personas vinculadas a la comercialización de drogas, una de las cuales lo había hecho en la fiesta.

La investigación fue luego continuada por el fiscal federal FEDERICO DELGADO, lográndose el procesamiento de los empresarios organizadores de la fiesta, funcionarios del Gobierno de la CABA y personal de Prefectura Naval que no adoptó las medidas necesarias para reprimir estas actividades ilícitas.



## ACTUACIÓN EN MATERIA NO PENAL

A partir de las mesas de trabajo realizadas con la Dirección Nacional de Migraciones, se analizó conjuntamente la intervención del Ministerio Público en relación a casos estratégicos de extranjeros residentes en el país condenados por conductas vinculadas a la narcocriminalidad. A partir de ello, se articularon distintas estrategias de intervención junto a la Secretaría de Coordinación No Penal y fiscalías del fuero contencioso administrativo federal.

En este sentido, el 29 de diciembre la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo ratificó la colaboración de la PROCUNAR con la fiscal Labarthe que fue solicitado por la Dirección Nacional de Migraciones. Esto se dispuso en el marco del proceso en el que se discute si se le debe retirar la residencia en Argentina al ciudadano peruano MARCO ESTRADA GONZÁLES, alias "MARCOS", tres veces condenado por su participación como líder de una organización narcocriminal.

La Cámara destacó la misión constitucional del MPF de "promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República" y el rol que la ley orgánica le asigna a la Procuraduría para prestar asistencia técnica a los fiscales de las distintas instancias.

Resolución firmada por los jueces Carlos Grecco, Clara Do Pico y Rodolfo Facio

### **La Cámara en lo Contencioso Administrativo ratificó la colaboración de la Procunar con la fiscal Labarthe en un proceso no penal**

12.01.2017 en [Narcocriminalidad](#) / [Compartir](#) / [Otras acciones](#)

La Sala I rechazó el recurso del ciudadano peruano Marcos Estrada González, quien se opuso a la intervención de la Procuraduría especializada en el caso judicial abierto tras la impugnación de la resolución administrativa por la que Migraciones le retiró la residencia en 2014 luego de tres condenas por tráfico de estupefacientes.



## **PERSECUCIÓN PENAL ESTRATÉGICA**

A mediados de este año se creó la Regional Noroeste (NOA) de esta Procuraduría, con sede en la ciudad de Salta y coordinada junto con el Fiscal Coordinador de Distrito EDUARDO VILLALBA. Su objetivo es profundizar en esta zona del país el trabajo que ya venía desarrollando la PROCUNAR en diversas investigaciones criminales (Resolución PGN 2498/16). Esto sucedió en el marco del convenio tripartito entre la Procuración General de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio Público Fiscal de dicha provincia, en el que se estableció “el compromiso de desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de narcocriminalidad”.

Dicho acuerdo permitió crear por primera vez una unidad fiscal dedicada exclusivamente a la narcocriminalidad en una provincia estratégica en atención a sus límites internacionales con 3 países.

A su vez, contribuyó a cristalizar una actuación en equipo y coordinada que se venía dando con los fiscales de aquella jurisdicción (ver informe anterior causa “SEJAS ROSALES”).

Desde su puesta en funcionamiento, la PROCUNAR Regional NOA viene colaborando en un total de 7 investigaciones complejas en la provincia de Salta, tanto en la etapa de instrucción como ante la Cámara Federal de Apelaciones. Asimismo, se formaron 6 investigaciones preliminares (una de ellas por un informe de la Unidad de Análisis Criminal conjunta), se participó en 3 audiencias ante la Cámara Federal y se solicitaron 16 intervenciones telefónicas, en cuyo análisis viene trabajando la regional.

En virtud de esta nueva modalidad de trabajo implementada por el Ministerio Público Fiscal de la provincia y la PROCUNAR Regional NOA, es posible desarrollar investigaciones conjuntas y coordinadas entre ambos organismos y de este modo generar que la información recabada a nivel provincial permita ascender en la cadena de responsabilidades del narcotráfico en el ámbito federal.

En efecto, actualmente existen en la PROCUNAR Regional NOA investigaciones que partiendo del análisis de la Unidad de Análisis Criminal (UNAC) del Ministerio Público de la provincia de Salta, permiten investigar a los proveedores de las bocas de expendio, superando de este modo la principal crítica que se le hace a la “desfederalización”.

La tarea conjunta se vio claramente facilitada al tratarse el Ministerio Público provincial de un ente autónomo como el nacional, con fiscales que actúan con profesionalidad, contando con un laboratorio de los mejores del país y actuando en un sistema acusatorio que impera en la provincia de Salta desde hace unos años.



Asimismo, se ha suscripto un [convenio de colaboración entre el MPF, el Gobierno de la provincia de Santa Fe, y el Ministerio Público Fiscal de la Acusación de esa provincia, con el objetivo de crear una Delegación Regional \(NEA\) de la PROCUNAR con sede en esa provincia](#), como así también de establecer un marco general de cooperación para el desarrollo conjunto de acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en la materia. La sede regional fue puesta en funcionamiento en el mes de febrero de 2017.



## COOPERACIÓN INTERAGENCIAL

### ❖ Reuniones interinstitucionales: [Encuentro Conurbano Sur](#) y [Conurbano Oeste](#)

Además, se participó en reuniones con instituciones del conurbano sur y oeste para articular la persecución penal y la prevención de fenómenos de criminalidad compleja como los secuestros extorsivos y la narcocriminalidad. Éstas integraron actores judiciales, autoridades nacionales, provinciales y de los municipios de Morón, Merlo, Moreno, Marcos Paz, Hurlingham, Almirante Brown y Lanús. Ente encuentro se enmarca en el ciclo de reuniones que se viene realizando con la participación de jefes comunales del Gran Buenos Aires y representantes del MPF.





#### ❖ Reuniones interinstitucionales: Encuentro Posadas

En el mes de mayo, se recibió una invitación de la Jueza Federal a cargo del Juzgado Federal de Paso de los Libres, doctora CRISTINA POZZER PENZO, para participar de un encuentro en la Ciudad de Posadas -Misiones- en el que se debatió junto a personal de la Gendarmería Nacional, la Fiscal Antidrogas de la República del Paraguay y personal de la DEA en Paraguay y Argentina sobre posibles formas de cooperación en relación con una investigación en la que se encuentran involucrados ciudadanos paraguayos.

#### ❖ [Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado](#)

En abril, el titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad, Dr. DIEGO IGLESIAS, participó de la reunión de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado de la Nación, que se llevó a cabo en el Salón "Arturo Illia" de esa Cámara. El fiscal federal expuso sobre las misiones y funciones de la Procuraduría especializada y su trabajo como estructura de apoyo de los representantes del Ministerio Público de todo el país para mejorar las investigaciones en materia de tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos y lograr el eficaz enjuiciamiento de los responsables, desde la creación en el año 2013. Además, abogó por la plena implementación del sistema acusatorio.





❖ [Participación en la elaboración del proyecto que busca reformar la persecución del tráfico ilícito de precursores químicos](#)

Entre los meses de mayo y septiembre se colaboró activamente con el Ministerio de Seguridad de la Nación y con la Comisión de Seguridad y Narcotráfico del Honorable Senado de la Nación, para introducir modificaciones en el proyecto de “Penalización del Desvío de Precursores Químicos a la Producción Ilegal de Estupefacientes”, que tramitó en el expediente n° 0016-PE-2016 (SEN) y que culminó con la sanción de la ley 27.302 (B.O. 08/11/16), modificatoria de la 23.737.



### **Cooperación internacional**

En el **plano internacional**, se trabajó junto a las oficinas locales de la DEA, el DHS y la OFAC de los Estados Unidos de América, la Agregaduría Policial de la Embajada de la República Italiana y la Real Policía Montada de Canadá. Esto permitió fomentar el intercambio de información espontáneo de acuerdo a lo previsto en los tratados internacionales en la materia.

❖ [Incorporación a la Red de Fiscales Antidrogas \(RFAI\)](#)

También cabe destacar la incorporación de la PROCUNAR como punto de contacto de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) de la AIAMP, que tiene como objetivo fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico. En este marco, se integró al MPF al Protocolo de Bogotá previsto para la transmisión espontánea de información entre Ministerios Públicos, en particular en materia de tráfico ilícito a través de contenedores.

Durante 2016 se celebró en Panamá una reunión en la que se recomendó el fortalecimiento en el intercambio de información entre los Ministerios Públicos de manera segura, desformalizada y ágil, con el fin de establecer un sistema de colaboración en la persecución del delito y el recupero de activos. La reunión tuvo como uno de sus pilares centrales la evaluación del método y alcance de la transmisión y el intercambio espontáneo de información en investigaciones vinculadas a la materia entre los distintos



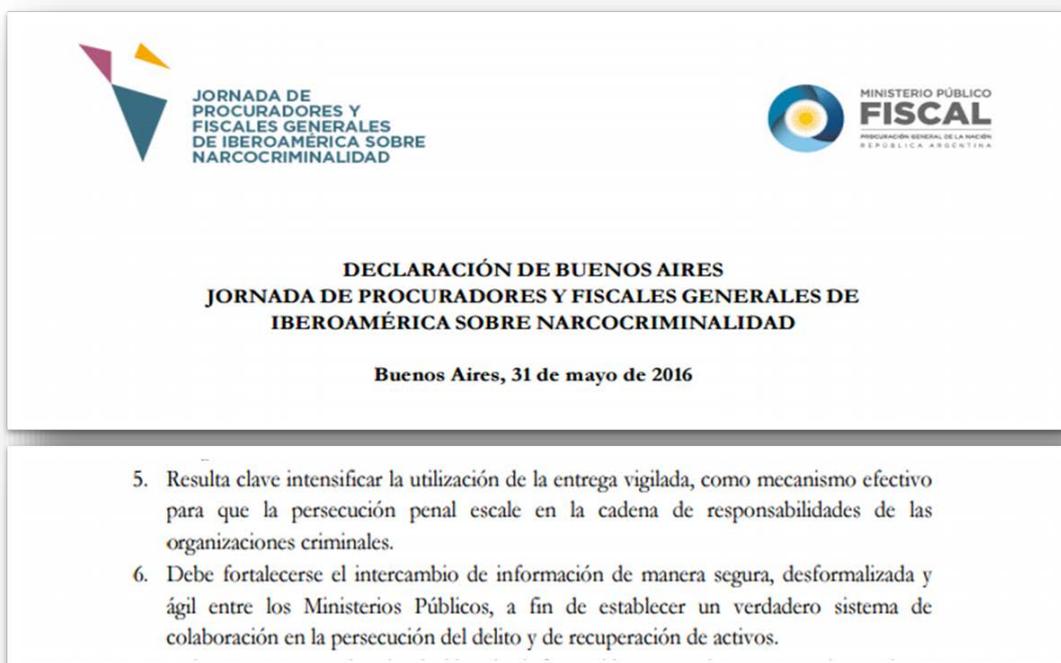
miembros de la Red. Esta ocasión incluyó a Argentina, siendo la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) el punto de contacto en representación del Ministerio Público Fiscal.



La Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) se constituyó en julio de 2014 durante el taller sobre narcotráfico celebrado en Montevideo, con presencia de fiscales especializados de Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la AIAMP (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos), como resultado de su estrategia global orientada a fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico. (Para más información sobre la Red <https://www.mpf.gov.ar/procunar/red-de-fiscales-antidroga-de-iberoamerica/>)



Entre las [conclusiones de la reunión](#) celebrada en Panamá, y en base a lo pronunciado en la [“Declaración sobre Narcocriminalidad de Buenos Aires”](#), se recomendó el fortalecimiento en el intercambio de información entre los Ministerios Públicos de manera segura, desformalizada y ágil, con el fin de establecer un sistema de colaboración en la persecución del delito y el recupero de activos, tomando como referencia para esto las experiencias y buenas prácticas adquiridas durante los años 2015 y 2016 por la PROCUNAR.



A su vez, en la reunión la Red se propuso elaborar el Plan de Acción para 2017 que dé respuestas a las prioridades identificadas por sus distintos miembros, reforzando su participación en la plataforma online como en las distintas actividades de capacitación e intercambio de buenas prácticas, y fortaleciendo su liderazgo en distintas iniciativas.

Uno de los pilares fundamentales de la Red es el intercambio operativo de información, enmarcado en los distintos instrumentos internacionales que promueven el intercambio espontáneo entre los países respecto a este fenómeno transnacional. La PROCUNAR, como punto de contacto, pone a disposición de los fiscales las herramientas necesarias para poder transmitir y solicitar información vinculada a estas investigaciones a las fiscalías especializadas que integran la Red.

Durante 2016 se llevaron adelante 29 intercambios de información con los miembros de la RFAI.



❖ **Visita de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)**

En el marco de las relaciones interinstitucionales en el plano internacional, cabe resaltar que se recibió la visita de la Junta internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE– El titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad, junto con funcionarios de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional del Ministerio Público Fiscal mantuvieron un encuentro con representantes de la JIFE, organismo de Naciones Unidas encargado de monitorear el cumplimiento efectivo en cada país de los convenios internacionales en materia de lucha contra las drogas.

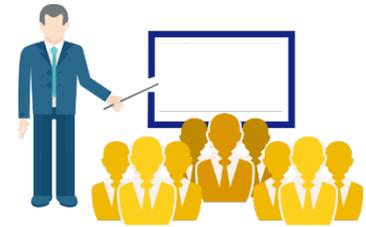
Como parte de sus funciones y previo acuerdo con las autoridades locales, la JIFE realiza misiones periódicas a los países que participan de los distintos tratados con el fin de evaluar las iniciativas legislativas y las políticas adoptadas en materia de prevención de abusos y fiscalización. Tras la visita, los especialistas



emiten un informe de carácter confidencial donde destacan los avances y logros, al tiempo que formulan observaciones y recomendaciones.

Durante la reunión, Iglesias y los funcionarios de la PROCUNAR expusieron sobre las misiones de esta Procuraduría especializada y las estrategias de intervención que se vienen desplegando en materia de investigación del tráfico ilícito de estupefacientes. También, se abordó la aplicación concreta de esas estrategias en casos emblemáticos. Durante el encuentro, se abordó también el marco legislativo e institucional de referencia en materia de control de drogas; la problemática que representan las Nuevas Sustancias Psicoactivas y su abordaje desde el MPF; las tendencias del tráfico de drogas y precursores en el país; y la importancia de la cooperación internacional, entre otras cuestiones.





## ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

### *Actividades organizadas por PROCUNAR*

Como forma de fortalecer la mejorar la persecución penal, se han llevado adelante capacitaciones de operadores judiciales y fuerzas de seguridad en cuestiones vinculadas a la narcocriminalidad. Al respecto, en el marco de **11 capacitaciones** dictadas por esta Procuraduría se han capacitado 618 **operadores judiciales**. Además, han participado de las mismas 23 integrantes de la Procuraduría General Mexicana, en virtud de un convenio de colaboración firmado meses atrás por los Ministerios Públicos. La mayoría de estas capacitaciones fueron presenciales (8) y las demás se dictaron vía webcampus (3).

#### ❖ **INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN MATERIA DE PRECURSORES QUÍMICOS**

Marzo – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal.





❖ **INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE NARCOCRIMINALIDAD**

Marzo – Organizado junto a la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz. Destinado a funcionarios y empleados de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Río Gallegos y del Poder Judicial de la Nación con asiento en esa ciudad.



❖ **TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE NARCOCRIMINALIDAD**

Abril – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal.

❖ **PERSECUCIÓN DE LOS ESLABONES SUPERIORES EN ORGANIZACIONES NARCOCRIMINALES**

Junio – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y del Poder Judicial de la Nación.

❖ **DROGAS EMERGENTES: LOS NUEVOS ESTUPEFACIENTES SINTÉTICOS**

Junio – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal, Ministerio de Seguridad y Aduana, en el que disertó el experto internacional Ing. HERNANDO BERNAL CONTRERAS.



❖ **LAS NUEVAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN: AGENTE REVELADOR E INFORMANTE**

Octubre – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal.



❖ ***DROGAS SINTÉTICAS Y NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y ASPECTOS JURÍDICOS***

Noviembre – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y del Poder Judicial de la Nación.



## CAPACITACIONES ON LINE – WEB CAMPUS MPF

### Capacitaciones dictadas por PROCUNAR

Además, se ha participado disertando en 13 capacitaciones organizadas por otros organismos, entre los que se destacan el Ministerio de Seguridad de la Nación, Gendarmería Nacional y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### ❖ **NARCOCRIMINALIDAD: NORMATIVA, HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

Tres ediciones: Mayo, Agosto y Octubre – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal.

#### ❖ **PERSECUCIÓN DE LOS ESLABONES SUPERIORES EN ORGANIZACIONES NARCOCRIMINALES**

Noviembre/Diciembre – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal y a integrantes del Ministerio Público de México en virtud de un convenio de colaboración firmado meses atrás por los Ministerios Públicos de México y Argentina.



#### ❖ **INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN MATERIA DE PRECURSORES QUÍMICOS**

Octubre/Noviembre – Destinado a funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal.

## PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES

### Actividades organizadas por otras instituciones



Ministerio de Seguridad  
Presidencia de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

#### ❖ JORNADA DE COOPERACIÓN CON LOS PODERES JUDICIALES Y MINISTERIOS PÚBLICOS

Noviembre – Jornada coorganizada por el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación.



Ministerio de Seguridad  
Presidencia de la Nación

#### ❖ CURSO AVANZADO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Marzo – Participación en el módulo “Marco constitucional Legal del Procedimiento contra el Tráfico ilícito de Drogas” organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación. El curso fue destinado a investigadores de las fuerzas de seguridad federal, provincial y de la Dirección General de Aduanas.



❖ **REUNIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD CON JUECES Y FISCALES FEDERALES Y PROVINCIALES EN MATERIA DE "HERRAMIENTAS Y RECURSOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL"**

Abril – Disertación en reunión organizada por la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación.



❖ **CURSO AVANZADO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DROGAS SINTÉTICAS Y NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: ¿LA EMERGENCIA DE UN NUEVO PARADIGMA? CRIMINAL"**

Mayo – Curso organizado por la Dirección de Análisis Técnico y Lucha Contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación.

❖ **DROGAS SINTÉTICAS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

Noviembre – Curso organizado por el Centro de Coordinación y Control Antidrogas de la Dirección Antidrogas de Gendarmería Nacional, Ministerio de Seguridad de la Nación.



❖ **CICLO MINISTERIO DE PUERTAS ABIERTAS: FRONTERA NORTE, NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD**

Agosto – Ciclo organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, del que participaron jueces y fiscales federales del Noroeste Argentino.



❖ **OPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES: ACERCA DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE DROGAS Y SUS FORMAS DE PREVENCIÓN**

Septiembre – Mesa debate sobre Políticas de Drogas en el marco del curso/taller sobre Operación para la Promoción y Protección de los Derechos de los Adolescentes y Jóvenes: acerca de los consumos problemáticos de drogas y sus formas de prevención, organizada por la Dirección de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Seguridad de la Nación.

❖ **NARCOTRÁFICO. ASPECTOS LEGALES**

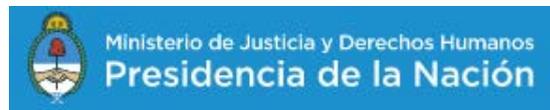
Octubre – Charla debate organizada por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad de la Nación en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.

❖ **CURSO DE ANALISTAS E INVESTIGADORES TÁCTICOS EN LA LUCHA ANTIDROGAS DE GENDARMERÍA NACIONAL**

Octubre – Curso organizado por el Centro de Coordinación y Control Antidrogas de la Dirección Antidrogas de Gendarmería Nacional. Exposición sobre drogas sintéticas, en particular sobre la jurisprudencia existente y la modalidad para llevar adelante investigaciones.



Ministerio de Seguridad  
Presidencia de la Nación



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

#### ❖ **CURSO SOBRE LAVADO DE ACTIVOS**

Agosto – Curso organizado por los Ministerios de Seguridad y de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, junto con la Drug Enforcement Administration (DEA) del Departamento de Justicia de Estados Unidos.



#### ❖ **TALLER REGIONAL CONTRA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES TERRORISTAS Y LAVADO DE DINERO EN AMÉRICA LATINA**

Abril – Actividad organizada por el Departamento de Justicia y la Embajada de Estados Unidos. Participación de la delegación argentina integrada por el fiscal general a cargo de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), CARLOS GONELLA, la coordinadora de relaciones con la comunidad e interinstitucionales de la Procuraduría de Narcocriminalidad, PATRICIA CISNERO, y funcionarios y funcionarias de la Cancillería Argentina, la Unidad de Información Financiera (UIF), Policía Federal y la Oficina Anticorrupción.

#### ❖ **CONFERENCIA SOBRE EL SISTEMA ACUSATORIO EN ESTADOS UNIDOS**

Mayo – Participación de la conferencia dictada por miembros del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Asistentes del Procurador General.



#### ❖ **PROGRAMA EJECUTIVO DE PREVENCIÓN Y LUCHA DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Junio – Participación del módulo referido al rol del Ministerio Público Fiscal. Universidad Católica Argentina (UCA), Facultad de Ciencias Económicas.



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*

❖ **PREVENCIÓN GLOBAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Septiembre – Clase en el marco del Programa de Actualización sobre Prevención Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Facultad de Derecho de Universidad de Buenos Aires (UBA).



Universidad  
Nacional de Lanús

❖ **COMPLEJIDADES Y DESAFÍOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y NARCOCRIMINALIDAD**

Junio – Jornada organizada por la Universidad Nacional de Lanús (UNLA) en la que se debatió la manera en que se llevan a cabo las investigaciones sobre el crimen organizado.





MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURADURÍA  
DE NARCOCRIMINALIDAD



Procuración  
Penitenciaria de la Nación



**CELS**  
CENTRO DE ESTUDIOS  
LEGALES Y SOCIALES

Ministerio Público  
de la **Defensa**

### ❖ MESA DE TRABAJO SOBRE MUJERES, POLÍTICAS DE DROGAS Y ENCARCELAMIENTO

Agosto – Mesa organizada por la Procuración Penitenciaria de la Nación, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Defensoría General de la Nación.

El evento se realizó el 8 de agosto en la sede central de la Defensoría General de la Nación

#### **El MPF participó de una mesa de trabajo sobre mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento**

17.08.2016 en [Género](#) [Narcocriminalidad](#) [Procuración General](#) [Trata](#) / [Compartir](#) / [Otras acciones](#)

La actividad fue organizada por la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), la Defensoría General de la Nación y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Durante la jornada se desarrollaron dos mesas de trabajo en las que se debatió sobre el impacto de las políticas de drogas en mujeres en situación de vulnerabilidad por cuestiones sociales, económicas, étnicas, de violencia, etc. Participaron los principales responsables de la UFEM, la Dirección General de Políticas de Género, la Procelac, la Protex, la UFEP, entre otros.

### ❖ **LA POLÍTICA ARGENTINA DE DROGAS TRAS UNGASS 2016: BALANCE Y DESAFÍOS POR VENIR**

Junio – Disertación del Dr. DIEGO IGLESIAS en el panel en el marco de la 14° Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas, organizada por la Asociación Civil Intercambios.



❖ **TERCER TALLER DEL CICLO SEMINARIOS ESPECIALES SOBRE “EL NARCOTRÁFICO Y SU ABORDAJE EN EL SISTEMA ACUSATORIO”**

Junio – Taller organizado por el Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA.



❖ **CONGRESO SOBRE NARCOCRIMINALIDAD**

Abril – Congreso organizado por el Consejo Federal de Política Criminal y Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. La PROCUNAR, junto a Ministros y Procuradores de todo el país, participó del evento en que se abordaron distintos aspectos en la materia como la desfederalización de algunos delitos relacionados con el narcotráfico, nuevas drogas y sus efectos sobre las personas, y los efectos que el narcotráfico produce en los países de Latinoamérica.



❖ **SEMINARIO “TERRORISMO INTERNACIONAL”**

Noviembre – Participación en el seminario organizado por la Secretaría de Justicia de la Nación y por la Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil de España.



❖ **JORNADA SOBRE “LAVADO DE ACTIVOS, NARCOTRÁFICO Y NARCOMENUDEO”**

Mayo – Disertación del Dr. DIEGO IGLESIAS sobre la investigación patrimonial en los casos de narcocriminalidad y el trabajo de la Procuraduría en este eje temático, en las jornadas organizadas por la Seccional Chaco, Formosa y Reconquista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, a cargo de la doctora ZUNILDA NIREMPERGER.

❖ **TERCERAS JORNADAS ACADÉMICAS DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL**

Agosto – Exposición del Dr. DIEGO IGLESIAS en el panel “Narcotráfico y Trata de Personas” sobre la misión y el trabajo de la PROCUNAR en las jornadas académicas realizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



## ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES



### ❖ **DROGAS SINTÉTICAS: ÉXTASIS, PMMA Y OTRAS METANFETAMINAS**

Junio – Capacitación destinada a jueces y fiscales, en la que disertó el experto internacional Ing. Hernando Bernal Contreras. La apertura del evento, del que participaron magistrados y funcionarios del fuero penal económico y criminal y correccional federal, estuvo a cargo de la procuradora general de la Nación, ALEJANDRA GILS CARBÓ, y del fiscal a cargo de la Procuraduría especializada, Dr. DIEGO IGLESIAS.





Ministerio de Seguridad  
Presidencia de la Nación

❖ **CURSO AVANZADO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

Marzo – Participación en el módulo “Marco constitucional Legal del Procedimiento contra el Tráfico ilícito de Drogas” organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación. El curso fue destinado a investigadores de las fuerzas de seguridad federal, provincial y de la Dirección General de Aduanas.



❖ **XXIX JORNADAS NACIONALES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS**

Diciembre - Exposición en las jornadas organizadas por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Política Criminal. Se presentó la misión y las estrategias de intervención de la Procuraduría, en el panel sobre "Narcocriminalidad", coordinado por el fiscal federal CARLOS RÍVOLO, en el que también expusieron representantes de la DEA en la Embajada de Estados Unidos en Argentina.





## CONCLUSIÓN Y OBJETIVOS 2017

En línea con los objetivos planteados para el año 2016 y a partir de la actividad reseñada a lo largo de este informe, se ha logrado un rol más proactivo en la intervención en casos y se ha logrado enfocar la persecución penal de forma estratégica a partir del trabajo conjunto y articulado con un número creciente de fiscales de todo el país.

En este sentido:

- ✓ Se incrementaron un 68% las intervenciones iniciadas, tanto en colaboraciones como en investigaciones preliminares, durante 2016 (294) en relación al 2015 (174), brindando un mayor apoyo a la tarea de los fiscales en la materia.
- ✓ Se iniciaron 86 investigaciones preliminares, un poco más de la mitad del total iniciado en la Procuraduría desde su creación, impulsando la acción penal respecto de organizaciones narcocriminales.
- ✓ Se profundizó la metodología de intervención directa. La cantidad de causas tramitadas directamente en la PROCUNAR junto a los fiscales aumentó de 3 en 2015 a 12 en 2016.
- ✓ Se realizó un informe estadístico que permite conocer la lógica de la intervención judicial en materia de narcocriminalidad, a partir del análisis en las causas iniciadas por estupefacientes en el ámbito de la justicia federal.
- ✓ Se continuó profundizando la capacitación de operadores judiciales y fuerzas de seguridad, para lo cual se llevaron adelante 11 capacitaciones en cuestiones vinculadas a la narcocriminalidad, en las que se han capacitado 618 operadores judiciales.
- ✓ Se profundizó la interacción con agencias nacionales y extranjeras especializadas en la materia, con miras a potenciar la capacidad del MPF de hacer frente al crimen organizado.



Sobre esta base, como **objetivos de gestión para el año 2017** planteamos:

- Focalizar el trabajo en los casos en los que la Procuraduría tiene intervención para mejorar los resultados de las investigaciones y el eficaz enjuiciamiento, frente a un crecimiento cuantitativo en los casos.
- A partir de lo advertido en el trabajo en los casos ya reseñados, diseñar y ejecutar políticas de intervención estratégica respecto del complejo fenómeno verificado en la Provincia de Corrientes, en coordinación con los fiscales intervinientes.
- Poner en funcionamiento y potenciar el trabajo de la Regional NEA con sede en la ciudad de Rosario.
- Continuar articulando el trabajo mancomunado junto a organismos nacionales y extranjeros en la materia, incrementado los canales de intercambio de información con otros países.

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA